

ACTA N° 27

FECHA:

23 de octubre de 2025

DIARIO DE SESIONES DE LA



JUNTA
DEPARTAMENTAL
DE TACUAREMBÓ

SESIÓN ORDINARIA

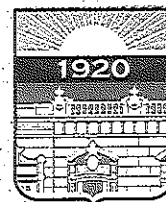
PRESIDE: JUAN F. EUSTATHIOU

ACTÚAN EN SECRETARÍA: Dtor. General de Secretaria Dardo A. López.
Prosecretario Carlos O. Chiappara.

S U M A R I O :

- | | |
|---|-------|
| 1°.- Asistencia. | 2-3 |
| 2°.- Media Hora Previa. | 3-12 |
| 3°.- Consideración y aprobación Actas Nros.: 23 (ordinaria, de fecha 2 de octubre); 24 (extraordinaria, de fecha 15 de octubre); 25 (extraordinaria de fecha 16 de octubre) y 26 (sesión ordinaria de fecha 16 de octubre). | 12-13 |
| 4°.- Asuntos Entrados. Exp. con Solicitud de Prórroga. Exp. con Pase a Archivo. | 13-18 |
| 5°.- Inf. N° 6, de Com. Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente N° 2025-96-2-0000203, caratulado "EDILES DPTALES. HUBARÉ ALIANO, DR. GUSTAVO RODRIGUEZ y ELSA CUELLO, presentan proyecto de decreto, promoviendo la Declaratoria de Interés Departamental de la Fiesta del Reencuentro de Ex Alumnos de la Escuela 36 de Paso del Cerro, que se realizará el 15 de noviembre del año en curso". | 18-23 |
| 6°.- Inf. N° 7, de Com. Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente N° 2025-96-2-0000265, caratulado "IDT, remite Oficio N° 380/25, referida a la solicitud del Dr. Jorge Cortés de Declarar de Interés Departamental el 2° Festival de Jazz a realizarse los días 27 y 28 de febrero del 2026, en el Teatro Escayola de la ciudad de Tacuarembó". | 23-25 |

7°.- Inf. N° 9, en Mayoría y Minoría, de Com. Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente N° 2025-96-2-0000060, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite resolución N° 1287/25 de fecha 28 de mayo del año en curso, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Dptal. de Tacuarembó, con su dictamen de Auditoría correspondiente".	25-36
8°.- Inf. N° 37, de Com. Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Exp. N° 2025-96-1-0002926, caratulado "IDT, remite solicitud de Declaratoria de Interés Deptal. de la LXIV jornada Notarial Uruguay y la XXV Jornada del Notariado Novel del Cono Sur a realizarse entre el 14 y el 16 de noviembre de 2025 en Hotel Midland de Paso de los Toros".	36-40
9°.- Inf. N° 38, de Com. Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, ref. al Exp. N° 2025-96-2-0000248, caratulado "PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPTAL. Juan F. Eustathiou Heredia, presenta proyecto de Resolución solicitando autorización a la Mesa del Organismo, para disponer de manera transitoria, de la Sala 'Dr. Alberto Moroy', para reunirse la Bancada de la Lista 550 del Partido Nacional".	40-42
10°.- Inf. N° 3, de Com. Agro e Industria y Bienestar Animal, ref. a Exp. N° 2025-96-2-0000202, caratulado "EDILES DEPTALES. Gustavo Formoso, Saúl Fernández y Elsa Cuello, presentan proyecto de Decreto promoviendo la Declaratoria de Interés Dptal. A la 77ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó, a realizarse entre el 17 y 19 de octubre del corriente año".	42-46
11°.- Planteamiento Edil Edgardo Rodríguez, al amparo del Artículo 76 Lit. M, del Reglamento Interno.	46-52
12°.- Inf. N° 4, Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente a Exp. N° 2025-96-2-0000143, caratulado "ORGANIZACIONES, COLECTIVOS CIUDADANOS Y ACADEMICOS, solicitan formalmente ser recibidos con el fin de exponer su valoración y preocupaciones, respecto al proyecto de instalación de una planta productora de metanol, hidrógeno verde y derivados en las inmediaciones de la localidad de Villa Tambores	52-55
13°.- Suplente de Edil Aníbal Madrid solicita se ingrese como grave y urgente al Orden del Día la declaración de la XIX Ceremonia de Entrega de Premios de Carlos Gardel de Interés Deptal.	55-56
14°.- Suplente de Edil Aníbal Madrid solicita se ingrese como grave y urgente al Orden del Día la Declaración de la 7ma Jornada de Seguridad Vial de Interés Deptal.	56-57

**ACTA N° 27**

Sesión Ordinaria de la Junta Departamental de Tacuarembó,
realizada el día jueves 23 de octubre de 2025.

Preside: Juan F. Eustathiou.

-SUMARIO-

1°.- Asistencia. 2°.- Media Hora Previa.

3°.- Consideración y aprobación Actas Nros.: 23 (ordinaria, de fecha 2 de octubre); 24 (extraordinaria, de fecha 15 de octubre); 25 (extraordinaria de fecha 16 de octubre) y 26 (sesión ordinaria de fecha 16 de octubre).

4°.- Asuntos Entrados. Expedientes con Solicitud de Prórroga. Expedientes con Pase a Archivo.

5°.- Informe N° 6, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente N° 2025-96-2-0000203, caratulado "EDILES DPTALES. HUBARÉ ALIANO, DR. GUSTAVO RODRIGUEZ y ELSA CUELLO, presentan proyecto de decreto, promoviendo la Declaratoria de Interés Departamental de la Fiesta del Reencuentro de Ex Alumnos de la Escuela 36 de Paso del Cerro, que se realizará el 15 de noviembre del año en curso".

6°.- Informe N° 7, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente N° 2025-96-2-0000265, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 380/25, referida a la solicitud del Dr. Jorge Cortés de Declarar de Interés

Departamental el 2° Festival de Jazz a realizarse los días 27 y 28 de febrero del 2026, en el Teatro Escayola de la ciudad de Tacuarembó".

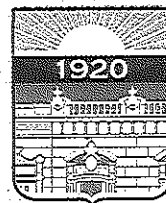
7°.- Informe N° 9, en Mayoría y Minoría, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente N° 2025-96-2-0000060, caratulado "TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite resolución N° 1287/25 de fecha 28 de mayo del año en curso, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Dptal. de Tacuarembó, con su dictamen de Auditoria correspondiente".

8°.- Informe N° 37, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente N° 2025-96-1-0002926, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite solicitud de Declaratoria de Interés Departamental de la LXIV jornada Notarial Uruguaya y la XXV Jornada del Notariado Novel del Cono Sur a realizarse entre el 14 y el 16 de noviembre de 2025 en Hotel Midland de Paso de los Toros".

9°.- Informe N° 38, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



Nº 2025-96-2-0000248, caratulado "PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Juan F. Eustathiou Heredia, presenta proyecto de Resolución solicitando autorización a la Mesa del Organismo, para disponer de manera transitoria, de la Sala 'Dr. Alberto Moroy', para reunirse la Bancada de la Lista 550 del Partido Nacional".

10º.- Informe Nº 3, de Comisión Agro e Industria y Bienestar Animal, referente a Expediente Nº 2025-96-2-0000202, caratulado

"EDILES DEPARTAMENTALES Gustavo Formoso, Saúl Fernández y Elsa Cuello, presentan proyecto de Decreto promoviendo la Declaratoria de Interés Dptal. A la 77ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó, a realizarse entre el 17 y 19 de octubre del corriente año".

11º.- Planteamiento Edil Edgardo Rodríguez, al amparo del Artículo 76 Lit. M, del Reglamento Interno.

12º.- Informe Nº 4, de Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente a Expediente Nº 2025-96-2-0000143, caratulado

"ORGANIZACIONES, COLECTIVOS CIUDADANOS Y ACADEMICOS, solicitan formalmente ser recibidos con el fin de exponer su valoración y preocupaciones, respecto al proyecto de instalación de una planta productora de metanol, hidrógeno verde y derivados en las inmediaciones de la localidad de Villa Tambores

13º.- Suplente de Edil Aníbal Madrid solicita se ingrese como grave y urgente al Orden del Día la declaración de la XIX Ceremonia de Entrega de Premios de Carlos Gardel de Interés Departamental.

14º.- Suplente de Edil Aníbal Madrid solicita se ingrese como grave y urgente al

Orden del Día la Declaración de la 7ma Jornada de Seguridad Vial de Interés Departamental.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco, siendo las veintiún horas, citados ordinariamente, ingresan a la Sala de Sesiones "Gral. José Gervasio Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, los siguientes Ediles:

Gustavo Formoso, Elsa Cuello, Hubaré Aliano, Dr. Gustavo Rodríguez, Mtra. Adriana Velázquez, Juan Eustathiou, Abel Ritzel, Wilson Aparicio Ezquerro, Mtra. Alicia Chiappara, Luis Nery Acuña, Mtra. Lidia Ferreira, Saúl Fernández, Dr. Gustavo Martínez, Guillermino Rodríguez Sotto, Dorys Silva, Pedro O. Esteves, Edgardo Gutiérrez, Wilton Piñeiro, Mtro. Richard Menoni, Jorge Carozo, Yoisiana López, Laura Steingruber, Michael Guzmán, Fernando Micheloni, Cécilia Rodríguez, Edgardo Rodríguez, Javier Duarte, Dr. Ricardo Rosano, Cecilio Oliveira.

Total: Veintinueve (29) Ediles.

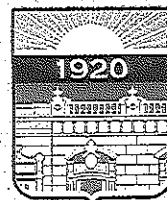
Asisten además, los Suplentes de Edil Juan Legelén por la titular Mtra. Greyci Araujo; Natalia Sánchez por el titular Matias Guillama

Total: Dos (2) Suplentes de Edil.

En el transcurso de la Sesión, alternaron los siguientes suplentes de Edil: Azucena Sánchez, Alexis Rodríguez, Mtra. Judith Vigneaux, Aldo Rous, Luis Santander, Luana Méndez, Yanco Xavier, Maik Migliarini, Jorge Rodríguez, Téc. RR.HH. Leonela Sánchez, Pamela Toribio, Lic. Enf. Margarita Benítez, Blanca Púa, Mtra.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



Susana García, Luis Méndez, Dr. Esc. Aroldo Palacios, Manuel Santana, Walter Barboza, Dra. Zully Day, Mtra. Ana Baraybar, Mtra. Zita Pereyra, Mtro. Julio de los Santos, May. (R) Felix Font, Hillary Fernández, Mtro. César Doroteo Pérez, Alfredo La Paz, Nibia Da Silva, Prof. Néstor Brocco, Dra. María Fernanda Costa, Gabriel Rodríguez, Cecilia Acosta, Dr. Ruben Roura, Alejandra Perdomo, Esteban Silva, Analía Tambasco, Angi Da Rosa, Ana Vigneaux, Justino Sánchez, Luis Alberto Gómez de Freitas, María Eugenia González, Micaela Dos Santos, Mauricio Brianthe, Dra. Karina Pérez, Mtra. Ana Cecilia Martínez, Aníbal Madrid, Cristina Secco, Bruno Aguirre, Ángela Espinosa

En consecuencia esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **treinta y un (31)** Ediles.

Preside el Edil Juan Eustathiou asistido por el Director Gral. de Secretaría Dardo A. López Rodríguez, el Secretario General Jorge Ferreira y el Prosecretario Carlos O. Chiappara.

Versión Taquigráfica: Micaela Silvera (Taquígrafa Revisora), Mary Andrea Casco (Taquígrafas I), Magaly Alaniz (Taquígrafa II).

-2-

SR. PRESIDENTE: Habiendo número suficiente de Ediles, damos comienzo a la Media Hora Previa. Tiene la palabra el Edil Maik Migliarini.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Señor Presidente, señores Ediles, prensa, público en general, buenas noches.

Señor Presidente, voy a dar lectura a una nota que dice: *En esta media hora previa quiero expresar en representación de la*

Bancada de la lista 50, 550 y compañeros del Partido Colorado, nuestras más sinceras disculpas a la ciudadanía de Tacuarembó, en especial a la Asociación Rural de Tacuarembó, por lo que considero un acto antidemocrático, que no puede pasar desapercibido.

No puede ser que en esta Junta Departamental, que representa la voluntad de la ciudadanía, algunos Ediles hayan decidido dejar sin quórum la sesión y no se pudo llevar a cabo el reconocimiento de interés departamental de la 77^{ma} fiesta de la Asociación Rural de Tacuarembó.

Este tipo de conductas atentan contra el respeto, la institucionalidad y la esencia misma de la democracia, que se construye con diálogo, con diferencias, pero también con la presencia y con la responsabilidad.

Por eso hoy, en nombre de quienes creemos en el trabajo de la producción en el campo, y en la institucionalidad, pido disculpas públicamente ante la Asociación Rural de Tacuarembó y la comunidad toda del Departamento.

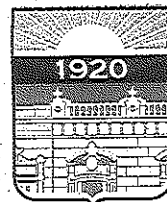
Señor Presidente, también solidarizarme con la compañera Edil del Frente Amplio, que estaba haciendo uso de la palabra en la Media Hora Previa, y lamentablemente, quedó sin quórum.

Me parece que esas cosas no le hacen bien a la democracia, pero más allá de eso, al respeto que debemos de tenernos como compañeros Ediles, sea del Partido que seamos, me parece que esas cosas no pueden seguir sucediendo.

En otro orden de cosas, señor Presidente, quiero solicitar un pedido de informes a la Intendencia Departamental.

Si en el periodo que estuvo como Intendente Departamental de Tacuarembó, el Dr. Eber Da Rosa Vázquez, en la Oficina de Desarrollo y Promoción Social, si hubo alguna denuncia de alguna persona, algún trabajador de allí de esa oficina, por parte de quien fuera Director en ese momento de la





Oficina de Promoción o Desarrollo Social, como le quieran llamar.

Porque nos enteramos por un vecino, señor Presidente, y es un hecho bochornoso, que una de las funcionarias de allí, fue víctima, no sé si de acoso o qué, que en horas de la madrugada, por lo que nos dijo este vecino, habría recibido por parte del ex director en esa repartición.

Me estoy refiriendo al período que estuvo el Dr. Eber Da Rosa, seis meses como Intendente antes que volviera a tomar el cargo de Intendente Departamental, el Profesor Wilson Ezquerro, quien hubiere sido electo por una amplia mayoría de la ciudadanía.

Bueno, queremos saber si por parte de Jurídica de la Intendencia en su momento, del ex Intendente Dr. Eber Da Rosa y del ex Secretario General Juan Otegui Saralegui, si es verdad que sucedió eso primero, ¿no? Y si eso sucedió, ¿si se tomaron recaudos al respecto y qué tipo de investigación?, si se realizó un sumario, investigación administrativa o lo que fuere señor Presidente.

Realmente parece que esos seis meses siguen vigentes, porque todos los días que salimos nos enteramos de algo nuevo, y realmente no hace bien que sucedan cosas de este tipo.

Por lo que nos dijo este vecino, la funcionaria habría recibido por cerca de las tres de la mañana, algún mensaje, algún audio, bastante descortés por parte de quién fuera en ese momento el Director de esa oficina.

Solicito, señor Presidente, que este pedido de informe sea enviado a la Intendencia Departamental de Tacuarembó y a la prensa de todo el departamento. Y mis palabras, lo primero, a la Asociación Rural de Tacuarembó. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edil Eugenia Barrios.

Suplente de Edil María Eugenia Barrios: Muchas gracias, señor Presidente. En esta intervención quiero referirme a la maravillosa y ejemplar tarea realizada mayoritariamente por mujeres rurales en *Curtina*.

Allá por el año 2017, se originaba un emprendimiento colectivo de recolección y clasificación de residuos llamado '*Curtina verde e inclusiva*'. Comenzaron a generar ingresos recolectando, clasificando y compactando los residuos. Con el tiempo avisaron la necesidad de agregarle valor a algunos residuos, y es así que con el apoyo de la embajada de Canadá, se financió el traslado de técnicos para la capacitación en trabajos en vidrio, en telas y en lo orgánico también.

Es así como dan inicio a la comercialización de sus productos. Tras la presentación de un proyecto en DERES Tacuarembó, con el apoyo de la Ingeniera Fabiana González de la Intendencia, resultan finalistas y *Fundación Verde* y *UPM* las premian con la adquisición de máquinas de coser.

Así descubren también el concepto de economía circular, que sin saber, lo estaban implementando.

En la parte de reciclado, donde actualmente se trabaja en el vertedero de *Curtina* y zonas cercanas, la colaboración fue una máquina compactadora, la cual facilita enormemente la tarea. Todo esto logrado a pulmón y a base de convicciones y sueños necesita mucho más apoyo y visualización por parte de todos los actores de la sociedad. Son ejemplo de organización, trabajo y cuidado del ambiente. Aún les hace falta más maquinarias y apoyos en recursos





económicos, logísticos y humanos para seguir desarrollándose y así poder brindar oportunidades laborales a muchas más mujeres y hombres de la localidad, para ampliar su alcance en la recolección y clasificación de residuos que permitan aumentar el volumen y por ende los ingresos. También crecer todos de la mano de la clasificación en el cuidado del medio ambiente. Es por eso que felicito a quienes llevan adelante Curtina Recicla y Cosiendo Sueños. Aplaudo su valentía y dedicación con la finalidad que esto repique en todo el territorio. Reclamo el debido abordaje a tan importante tarea.

Agradezco que mis palabras sean enviadas a este colectivo de mujeres y a todos los medios de comunicación del departamento. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Ruben Roura. **Suplente de Edil Dr. Ruben Roura:** Señor Presidente; en esta ocasión voy a aprovechar para enviarle a la Comisión de Legislación, un anteproyecto de reglamentación de la Ley 18.471 a nivel departamental.

Esto tiene que ver con un anteproyecto que lo veníamos ya trabajando con la gente del actual Senador Jorge Larrañaga, ya fue presentado en Paysandú, tal cual está aquí y también, bueno, lo vamos a presentar aquí porque nos parece que corresponde y tiene que ver con una ordenanza de responsabilidad ciudadana con animales. Esto evidentemente ha trascendido ya todos los esquemas en lo que tiene que ver con los animales de compañía, ya ha trascendido la parte de agro, ya ha trascendido la parte de higiene, ya ha trascendido la parte, bueno, que tiene que ver con medio

ambiente, que tiene que ver con la salud, que tiene que ver con el tránsito.

Entonces es necesario, me parece a mí, reveer la normativa vigente y para eso, está este anteproyecto que, bueno, lo elevo para ser considerado por la Comisión de Legislación.

Por otro lado, señor Presidente, hace ya ocho días tuvimos una sesión extraordinaria que tiene que ver con un miércoles, donde digamos, hubo una medida sindical, usted lo hizo notar en Sala de esa medida sindical.

Yo festejo y celebró de que se tomen medidas sindicales. Es muy sano que los trabajadores estén unidos, que los trabajadores compartan la visión de, bueno, tener medidas sindicales, pero hasta el momento no hemos recibido nada al respecto de los trabajadores.

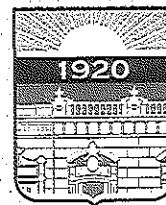
Me parece que corresponde y a eso le pido a los trabajadores, si es posible que con sus representantes, puedan hacer una nota dirigida al Cuerpo para conocimiento de los Ediles, ¿qué fue lo que motivó la medida sindical?, nos parece de orden, sería bueno conocer.

Entonces, estoy pidiendo eso al funcionariado de la de la Junta Departamental, que me parece nos debe una respuesta en ese sentido, en tener de alguna manera de parte del sindicato de ellos, un por qué, un para qué, cuestiones que no hemos recibido hasta el día de hoy.

Y por otro lado, señor Presidente, hemos recibido en la Comisión de Presupuesto confirmaciones de gente que ha venido de parte del Ejecutivo Departamental a la Comisión y por nota se nos dice que, por ejemplo, en esta nota va a venir a las hora 19:35 el Director General de Hacienda.

Yo le pido a la Mesa que informe al señor Intendente y que estas palabras pasen también al Tribunal de Cuentas, que





actualmente la Intendencia no tiene designado un Director General de Hacienda. Para eso tiene que remitirse al artículo 43 de la Ley 9.515.

Saber interpretar la norma, porque de esa manera estaríamos *aggiornándonos*, no solamente de parte del Legislativo, sino de parte del Ejecutivo Departamental.

Así que, bueno, pido que esto pase a la prensa oral y escrita y al Tribunal de Cuentas y al Ejecutivo Departamental. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra el Edil Wilson Aparicio Ezquerria (No se encuentra en Sala) Tiene la palabra la Edila Fernanda Costa.

Suplente de Edil Dra. María Costa: Muchas gracias señor Presidente.

Señor Presidente, señores Ediles; en esta oportunidad deseo hacer uso de la palabra para referirme a varios pedidos que fueron presentados a comienzos del mes de agosto y que refieren a temas de infraestructura vial, seguridad y movilidad urbana, todos ellos con un eje común: la protección de nuestros niños, niñas y adolescentes, en su traslado diario hacia los centros educativos de nuestra ciudad.

Tacuarembó viene creciendo en forma sostenida, tanto en población como en su extensión urbana. Este crecimiento, si bien representa un signo positivo de desarrollo, también nos plantea nuevos desafíos en materia de planificación y tránsito seguro.

Cada vez son más los vecinos que han vuelto a utilizar la bicicleta como medio de transporte, tanto por razones económicas, como por salud o sustentabilidad ambiental. Y es particularmente notorio el número de

jóvenes y niños que las utilizan para asistir a sus centros de estudio.

En ese marco, reitero la solicitud de extender la ciclovía existente desde la intersección de las Avenidas *Oliver y Oribe* hasta la ubicación de la Escuela N° 84, en el barrio *La Matutina*.

Esta extensión no solo facilitaría un trayecto más seguro para quienes concurren diariamente a estudiar, sino que además favorecería la movilidad sostenible y la integración de un barrio que ha crecido notablemente en los últimos años.

Sabemos que las ciclovías no son únicamente una obra de infraestructura; representan un cambio cultural. Implican apostar a una ciudad más segura, ordenada y amigable con el medio ambiente, donde los peatones y ciclistas tengan espacios protegidos y respetados.

Por eso, este pedido no se limita a un reclamo puntual, sino que forma parte de una visión más amplia sobre cómo queremos que se mueva nuestra comunidad y cómo protegemos a los sectores más vulnerables del tránsito, especialmente a nuestros niños.

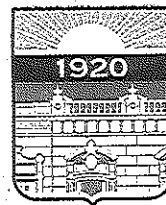
En segundo término, quiero hacer referencia a la Escuela N° 5, ubicada en la intersección de la Avenida *Oliver* y la Avenida *Leandro Gómez*.

Quienes transitamos por esa zona a diario, podemos observar que en los horarios de entrada y de salida escolar, el tránsito se vuelve realmente caótico. Vehículos detenidos en doble fila, autos estacionados incluso junto al cantero central, y maniobras repentinas. Todo eso frente a una institución a la que concurren decenas de niños pequeños.

Por ese motivo, quiero solicitar la construcción o acondicionamiento de un espacio destinado a estacionamiento, que



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



permita ordenar el tránsito y dar seguridad al ingreso y egreso de los escolares. Y mientras tanto, en tanto se analiza una solución definitiva, solicito la presencia de personal de tránsito en ese lugar, que pueda colaborar con los horarios críticos para garantizar el cruce seguro de los peatones y evitar el estacionamiento indebido.

La presencia de inspectores no solo ayuda a ordenar el tránsito, sino que también tiene un efecto educativo y preventivo, recordando a los adultos que la seguridad de los niños debe estar siempre por encima de la comodidad personal.

Finalmente, deseo reiterar un pedido que también se realizó oportunamente: la señalización de los cruces peatonales frente al complejo educativo conformado por el CAIF *Sansueña*, el Jardín N° 151 y la Escuela N° 13, ubicados sobre la Avenida *Héctor Gutiérrez Ruiz*.

Se trata de un espacio donde confluyen tres instituciones que reciben a niños desde el año de edad hasta los doce años, por lo cual el flujo de familias, vehículos y peatones es constante en ciertas horas del día.

La señalización adecuada en ambos ingresos, acompañada de cartelería visible que advierta la presencia de zona escolar y cruce peatonal, es una medida sencilla, económica y de enorme impacto preventivo.

Cada una de estas solicitudes, nace del diálogo con las comunidades educativas y vecinales, que manifiestan de forma reiterada su preocupación por la seguridad de los niños. Y creo que como representantes departamentales tenemos la responsabilidad de escuchar esas voces y trasladarlas a las áreas competentes de la Intendencia, recordando que muchas veces la prevención salva vidas, incluso antes de que ocurra el accidente que lamentaríamos.

Estas no son obras de gran costo ni de complejidad técnica, pero sí son intervenciones que demuestran sensibilidad y compromiso con la vida cotidiana de la gente.

Pequeñas mejoras como la extensión de la ciclo vía y un estacionamiento ordenado o un cruce peatonal bien señalizado, pueden marcar la diferencia entre un entorno riesgoso y uno seguro.

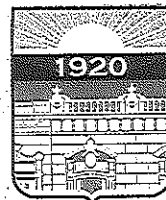
Por todo lo expuesto, solicito que estas gestiones sean reiteradas formalmente haciendo llegar estas palabras a la Intendencia Departamental y a las direcciones competentes, priorizando las zonas mencionadas, y que se brinde una respuesta concreta en la brevedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa tiene la palabra la Edila Lila de Lima (No se encuentra en Sala). Tiene la palabra el Edil Justino Sánchez. (No se encuentra en Sala) Tiene la palabra el Edil Julio de los Santos.

Suplente de Edil Julio de los Santos: Señor Presidente, señores Ediles; Tacuarembó tiene quince mil kilómetros cuadrados, está geográficamente muy bien ubicado. Tierra fértil, generosamente regada por ríos, arroyos y cañadas, es, sin dudas, poseedor de un potencial de riqueza increíble que solo espera que terminemos de entender que solo falta completar la red de caminería que esperan las rutas nacionales 5 y 26.

Nuestra ciudad capital, tiene un desarrollo urbano brillante, resultado de la administración de sucesivos gobiernos que han trazado avenidas que permiten el crecimiento de la población por allí ubicada. Hasta la Matutina y más, por ruta





26 hasta la Escuela de Chacras y más, camino al aeropuerto, avenida *Secco Aparicio*. Por todos lados, comercios instalados, vecinos con veredas e iluminación excelente, todo invita a irse a vivir por allí.

Con nuestra intervención apuntamos a que, apenas solucionemos esa deuda de caminería, tendremos bienestar en la población rural y riqueza para todos.

Crear trabajo, facilitar el acceso a la educación y a la salud, y acortar los tiempos en los desplazamientos, es un desafío importante y cuesta encararlo, pero tenemos todo para superar los inconvenientes; excelentes técnicos, contribución inmobiliaria rural, dinero suficiente y asistencia del gobierno nacional.

No esperemos más. Hagamos caminos rurales de excelencia.

Instamos al Ejecutivo Departamental a que dé prioridad en su presupuesto quinquenal, a la inversión multiplicadora de bienestar humano y riquezas, atendiendo la red de caminería rural para terminar con la situación de comunidades aisladas por la lluvia o la sequía, siempre sufriendo.

Comprometemos nuestro trabajo desde el poder legislativo departamental, para conseguir la inversión necesaria, y prestaremos nuestros oídos a los técnicos del Ejecutivo que, esperamos, compartan la misma ambición de progreso plural, humano y económico.

Solicito que mis palabras se hagan extensivas en su totalidad al señor Intendente de Tacuarembó, y a los medios de prensa locales. Gracias Presidente.

SR. PRESIDENTE: Se dará trámite a su solicitud. Continuando la Media Hora Previa, tiene la palabra la Edila Dorys Silva.

Edila Departamental Dorys Silva: Muy buenas noches, señor Presidente, señores Ediles. En esta oportunidad voy a hacer referencia a varios temas, procurando respetar la brevedad a la que debo ajustarme.

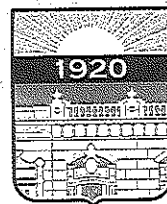
El 19 de octubre como todos lo saben, es el *'Día Internacional de la lucha contra el cáncer de mama'*, un flagelo que tiene mucha incidencia en nuestro país, en el cual se detectan cinco nuevos casos por día. Si bien se ha trabajado en políticas de prevención, las cifras continúan siendo alarmantes.

En la pasada administración, bajo la presidencia de Luis Lacalle Pou, se introdujeron cambios en el tratamiento de esta dolencia.

En el 2022 concretamente, se determinó el acceso a medicación gratuita tanto en el tratamiento de cáncer de mama operable, como en el avanzado a través del Fondo Nacional de Recursos y por Decreto Presidencial N° 236 de ese mismo año, se implementó la cobertura sin costo de expansores y prótesis mamarias, así como su recambio para todas aquellas mujeres que hayan tenido que someterse a una mastectomía. ¿Alcanza? No, no es suficiente todo esto cuando los números aún son tan preocupantes.

Deseamos que la siguiente administración siga avanzando y profundizando las medidas necesarias en el cuidado de nuestras mujeres. Quería permitirme hacer referencia a lo antedicho, pero también, abordar la labor de los servidores públicos, desde los escalones más bajos, hasta los más altos en la administración pública. Y ustedes se preguntarán ¿qué tiene que ver un tema con otro? Bueno, a mi entender tiene todo que ver.





He venido observando con preocupación y dolor, la caída estrepitosa de valores que parece ser multicausal, una cuestión cultural cada vez más enraizada en la sociedad y que tiene el reflejo, en nuestro caso, en las Sesiones de nuestra querida Junta Departamental, en la Intendencia, en el Legislativo Nacional, en los Ministerios.

Ningún rincón de la administración parece estar libre de una pandemia de falta de respeto, de una profunda falta de enfoque en quienes abrazamos la actividad política para servir a los ciudadanos, al menos eso es lo que les vendemos cuando pedimos su voto. Parece que es mucho más valorado saber burlarse, usar epítetos en contra de compañeros, humillar y esgrachar públicamente, que trabajar codo con codo por los ciudadanos, que esperan nuestro compromiso real, no nuestros shows de stand up. Hablo tanto para afuera de mi Partido como para dentro del mismo. La problemática atraviesa banderas e ideología.

Fíjense si no, en todo lo que le dijeron sus propios correligionarios públicamente a la Senadora del Frente Amplio Patricia Kramer, por dar su opinión, consultada por un periodista, sobre el conflicto en la Franja de Gaza.

Fue tratada de ignorante, de generar asco, de impresentable, de dar vergüenza ajena. No voy a profundizar el tema, me preocupan mucho más las formas.

Me preocupo cuando un compañero, sea del partido que sea, está hablando, aquí mismo, en este mismo recinto y no es escuchado con respeto, cuando hay risas, burlas veladas, viveza criolla. Seguramente este sea mi último periodo como Edil, he dedicado mi vida al Partido Nacional y a la política en mi querido departamento, pero me alarma lo que veo.

Me dejan sin palabras las jugarretas y manipulación de las leyes con el objetivo de modificar resultados según la conveniencia. Y no, no es que sea yo tan ingenua. Todos sabemos que la política es un arte complejo, de negociación, de tires y aflojes permanente, pero no por eso, exenta de valores, de respeto por otros. Me niego a pensar que vamos sin freno barranca abajo. Hace poquitos días se retiró de la política partidaria el senador Luis Alberto Heber. Un hombre que estuvo a disposición de su Partido durante cuarenta años, en la trinchera, listo para pelear con argumentos y para conciliar con quien fuera, siempre. Me quiero detener en este ejemplo y los quiero invitar a pensar a todos.

Solicito que mis palabras se hagan extensivas en su totalidad a todos los medios de prensa del departamento. Muchas gracias.

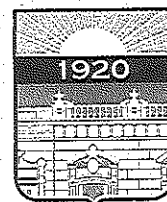
SR. PRESIDENTE: Muy bien, se dará trámite a su solicitud. Señor Guillermino Rodríguez Sotto, tiene tres minutos. ¿Lo dejamos para la próxima Sesión?

Edil Departamental Guillermino Rodríguez Sotto: Sí señor Presidente, puede ser.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Culminada la Media Hora Previa. Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Señor Presidente, señores Ediles. Esto ya está, hay un repartido, de lo que voy a presentar con respecto al cargo de Secretario General de la Junta. En lo cual, presento en este anteproyecto, para que el cargo se elimine. Por lo tanto, le solicito a la Mesa que le dé la lectura correspondiente. Muchas gracias señor Presidente.





SECRETARÍA: VISTO; la existencia en el organigrama funcional de la Junta Departamental de Tacuarembó de un cargo denominado Secretario General creado por Resolución 80/1985; -

RESULTANDO I; que dicho cargo en su momento se creó como de particular confianza y condicionado que quien lo ocupara debería ostentar el título de Escribano Público; -----

RESULTANDO II; que por Decreto 20/1990 se eliminó la condición relativa al título de quien ocupara tal cargo siendo el mismo efectivamente ocupado desde diciembre del año 1990; -----

CONSIDERANDO I; que la norma de creación del cargo estableció que el mismo tendrá las mismas características estatutarias del Secretario General de la Intendencia Municipal de Tacuarembó, el que es subordinado al Presidente del Organismo ejercerá la superintendencia sobre el funcionamiento de la Junta; ----

CONSIDERANDO II; que a lo largo de los años y de su creación misma, dicho cargo ha estado vacante durante períodos como es el caso actual, no resintiéndose el normal funcionamiento de la Junta Departamental por encontrarse acéfalo el mismo.; -----

CONSIDERANDO III; que no solo no se resiente el funcionamiento normal sino que la función misma conlleva una cierta duplicidad de funciones, en tanto y en tanto en la creación misma surge el inconveniente de ser cargo de particular confianza y a la vez ejercer esa superintendencia funcional, lo que redundará básicamente en el desaprovechamiento de los recursos humanos, materiales, etc.;

CONSIDERANDO IV; que el importante cargo tiene una dotación, es el más importante del organigrama por ende el

mejor remunerado, por lo cual su eventual eliminación constituiría una optimización presupuestal seguida de un importante ahorro para las arcas departamentales; ----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, y a lo establecido la Constitución de la República en su Artículo 273 Nral. 1º; ----

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
RESUELVE**

1ro.- Elimínese del organigrama funcional de este Organismo, el cargo estatuido como de particular confianza denominado Secretario General.

2do.- Comuníquese, archívese.

Firma; Hubaré Aliano Lista 50.

SR. PRESIDENTE: Para la inclusión en el Orden del Día, los Ediles que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo.

(2 en 30 - Negativo)

Queremos saludar a los periodistas en el día de ustedes, y muchísimas gracias por la labor que ejercen jueves a jueves. Muchas gracias en nombre de todo el Cuerpo.

(Aplausos).

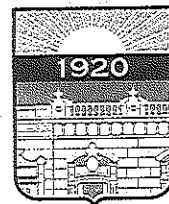
Por una cuestión de Orden tiene la palabra el Edil Aníbal Madrid.

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Señor Presidente, me ganó de mano con el tema de la fecha... pero por una cuestión de por la vía de urgente y habiendo ya una previa conversación con los Coordinadores de Bancada, queremos hacer llegar a la Mesa dos anteproyectos. Uno tiene que ver con este la jornada de seguridad vial y otra por los premios de la Fundación Carlos Gardel, por favor. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA: VISTO: Que como cada año el once de diciembre se conmemora el nacimiento del tacuareboense inmortal.





CONSIDERANDO I: Que la fundación Carlos Gardel está organizando la 19 edición.

CONSIDERANDO II: Que dicha fundación hace entrega de premios a personalidades destacadas por su trayectoria local, departamental y nacional.

CONSIDERANDO III: Que dichos premios son entregados en forma personal y directa, donde el homenajeado debe estar presente.

CONSIDERANDO IV: Que dicho evento se realizará en el Club Tacuarembó con presencia de autoridades nacionales y departamentales.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ
RESUELVE:**

RESUELVE I: Declarar la XIX Ceremonia de Entrega de Premios de Carlos Gardel de Interés Departamental.

RESUELVE II: Dicha declaración estará en la categoría C del Art. 6to, decreto número 31/2015, Ordenanza de la Intendencia Departamental y tendrá vigencia hasta culminar el evento.

RESUELVE III: Comunicar a todos sus efectos a las autoridades del departamento medios de comunicación oral y escrito.

Firma por el Partido Colorado Aníbal Madrid y por el Partido Nacional Adriana Velázquez.

SR. PRESIDENTE: Para la inclusión en el Orden del Día, los Ediles que estén por la afirmativa, sírvanse en expresarlo. (30 en 31 - AFIRMATIVO).

SECRETARIA: VISTO: Que el próximo veinticuatro de octubre de 2025 se desarrolla la séptima jornada de seguridad vial.

CONSIDERANDO I: Que dicha jornada contará con la participación de varios centros educativos de la ciudad.

CONSIDERANDO II: Que dicha jornada han sido realizada en Paso de los Toros, Caraguatá, Ansina, San Gregorio y Tambores, con total éxito y participación.

CONSIDERANDO III: Que además la jornada contará con foros y campeonatos interliceal participando los bachilleratos.

CONSIDERANDO IV: Que la jornada se realizará de ocho a doce horas, en cuatro puntos de la ciudad y en simultáneas entre sí.

CONSIDERANDO V: Que el mismo es organizado por la Oficina Departamental de Policía Comunitaria dependiente de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

CONSIDERANDO VI: Que dicha jornada apunta a la integración institucional reforzadora de valores, solidaridad entre sus pares y organizaciones participantes, creando un escenario de nuevas oportunidades futuras.

CONSIDERANDO VII: Que en el mismo participarán centros de estudio, personal de tránsito, efectivos policiales, móviles policiales y Grupo K9, perros adiestrados, entre otros.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL
RESUELVE:**

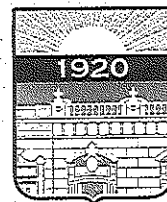
RESUELVE I: Declarar la 7^{ma} Jornada de Seguridad Vial de Interés Departamental.

RESUELVE II: Que dicha declaración estará en la categoría C, artículo 6^{to} del decreto 31/2015, Ordenanza de la Intendencia Departamental y tendrá vigencia hasta culminar el evento.

RESUELVE III: Comunicar a todos sus efectos las autoridades del departamento, medios de comunicación oral y escrito. Firma Aníbal Madrid, Partido Colorado.

SR. PRESIDENTE: Los Ediles que estén de acuerdo en incluir en el Orden del Día el tema de la Jornada de Seguridad Vial,





sírvanse en expresarlo. (30 en 31 - AFIRMATIVO).

-3-

SR. PRESIDENTE: *Primer punto,* consideración y aprobación Actas Nros.: 23 (ordinaria, de fecha 2 de octubre); 24 (extraordinaria, de fecha 15 de octubre); 25 (extraordinaria de fecha 16 de octubre) y 26 (sesión ordinaria de fecha 16 de octubre). Tiene la palabra el Edil Martínez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Muchas gracias señor Presidente. Nosotros queremos plantear formalmente la división de las actas, no votarlas a todas juntas. Centralmente solicitarle a la Mesa que pasemos una por una en función de que la el Acta número 24 va a tener un conjunto de apreciaciones de nuestra parte que son de orden Presidente.

SR. PRESIDENTE: Bueno, pasamos a votar entonces el Acta N° 23. Los que estén por la afirmativa. (31 en 31).

Acta N° 24. Tiene la palabra el Edil Martínez.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Presidente, me equivoqué, es Acta 25.

SR. PRESIDENTE: Bueno. Está a consideración el Acta N° 24. Aquellos que estén por la afirmativa, sírvanse en expresarlo. (31 en 31).

Acta N° 25.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí.

Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez: Muchas gracias por concederme la palabra y a los compañeros Ediles. Esta Acta fue de la Sesión Extraordinaria. Nosotros tenemos observaciones especiales que formular acá, Presidente. A fojas 4 está

el proyecto de ese repartido que se dio ese día y el tema que se trató y se aprobó por este Cuerpo, la reforma del decreto número 20/90. En esa Acta, en esta Acta que nos proponen votar de esta manera, dice de manera especial y no hubo ninguna modificación. El final, el 'Decreto N°3', estableció "*Comuníquese y notifíquese de forma inmediata*". No solicitó este Cuerpo que se comunicara a nadie, ni se llevara a nadie, ni se lo mandara a ningún lado, porque es un tema interno de este Cuerpo y en definitiva, ni a la Oficina Nacional de Servicio Civil, ni a al Intendente Departamental, ni a nadie es un tema que le competía y le compete constitucionalmente y administrativamente. Es un tema interno del Cuerpo. Cuando esta Acta nos llega para leerla, vamos a la foja número 25, a ver si es 25. Presidente, a fojas 25, cuando se nos pone el decreto, se nos reparte el decreto, la Junta Departamental de Tacuarembó decreta y tenía que copiar lo que fue aprobado sin modificación en este Cuerpo por 16 votos en 31. Y cuando nos ponen el Acta, resulta que una cosa rara, se cambia el decreta número tres, "*Comuníquese en forma inmediata la Intendencia Departamental para su promulgación*". Nunca se dijo eso y al no decirlo, al no haber votado eso, esta acta provoca algo que es muy particular, que es una situación casi diríamos de preocupación y de gravedad, porque, a ver, le modificamos al legislador lo que el legislador votó. Entonces es un tema delicado, tan delicado es que nos preocupa hasta desde el punto de vista administrativo. Lo hemos tratado, lo hemos discutido, lo hemos intercambiado con los distintos integrantes de nuestra Bancada y con otros señores legisladores y en realidad entendemos que esto lleva hasta la necesidad de una investigación





administrativa de saber cuál es la verdad que ha ocurrido acá. Es delicado esto. Votamos algo que no está puesto en el decreto. Nos cambiaron lo que decía el decreto y puede haber sido error, está bien, pero la verdad material es una cuestión contundente que hay que tenerla presente siempre. Entonces, estamos preocupados por esto. Estamos preocupados por cuestiones que tienen, esto que es central, no tiene que ir a ningún lado que no ordene el cuerpo. El que ordena es la mayoría. La soberanía del Cuerpo se la debe de respetar y estamos verdaderamente preocupados. Vamos a presentar por escrito una cuestión que tiene que ver con el tema de una investigación de buscar que un instructor, se designe un instructor para que para que lleve adelante una instrucción y evidentemente un documento público que es cambiado, genera otras cuestiones para lo que tenemos formación de derecho sabemos que ocurre, sabemos que se puede transformar en un tema súper delicado. Por lo tanto, Presidente, con el más alto respeto a todos, a cada uno, a todos en general, quiero decir que si fuera el error, queremos saber cómo fue el error y si es una cuestión concreta de modificación, no tengo expresión que de alguna forma limite mi pensamiento, ¿sabe? No tengo expresión. La verdad lo único que me surge esto, hay que llegar a ver qué ha ocurrido. Es solo eso, Presidente. Le agradezco la atención a usted y al Cuerpo y además pido que esta consideración se la tenga de manera muy especial Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Presidente.

SR. PRESIDENTE: No.

Suplente de Edil Maik Migliarini: Para solicitar un cuarto intermedio.

SR. PRESIDENTE: El señor Edil Maik Migliarini, ¿de cuánto?

Suplente de Edil Maik Migliarini: De diez minutos.

SR. PRESIDENTE: Los Ediles que estén por la afirmativa sírvanse en expresarlo. (14 en 31-NEGATIVO). No hay cuarto intermedio.

Se pasa a votar el Acta N° 25, los que estén por la afirmativa sírvanse en expresarlo. (15 en 31 - NEGATIVO).

Se pasa a votar el Acta N° 26, los que estén por la afirmativa sírvanse en expresarlo. (31 en 31).

-4-

SR. PRESIDENTE: *Punto número dos; Asuntos Entrados.* Por Secretaría se da lectura.

SECRETARIA:

ASUNTOS

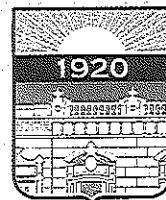
ENTRADOS - 23/10/2025

16/10/25 517 ANEP- UTU - ESCUELA AGRARIA TACUAREMBO "Ing. Agr. Gregorio Helguera", remite invitación para el acto protocolar con motivo de la celebración del 80° aniversario y muestra de trabajos a realizarse el día 30 de octubre del año en curso en el horario comprendido de 9 a 16 hs. PASA A PRESIDENCIA Y A LAS RESPECTIVAS BANCADAS

16/10/25 518 EDIL DPTAL. SAUL FERNANDEZ Y SUPLENTE DE EDIL Mtra. JUDITH VIGNEAUX, presentan proyecto de Decreto proponiendo la Declaratoria de Interés Departamental de la '19ª Edición Motoencuentro' a realizarse los días 5, 6, 7 y 8 de febrero del año 2026, en Valle Edén. PASA A COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUIDAD Y DD.HH.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



16/10/25 519 EDIL DPTAL.
JORGE CAROZO, presenta nota solicitando y sugiriendo, la colocación de volquetas de residuos en Pueblo de Arriba, de nuestro departamento. PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO

16/10/25 520 EDIL DPTAL.
MATIAS GUILLAMA y SUPLENTE DE EDIL BRUNO AGUIRRE, NATALIA SANCHEZ y ANGELA ESPINOSA, presentan proyecto de decreto promoviendo la Declaratoria de Interés Social y Cultural, para la realización del 'Primer Certamen del saber', organizado por la Intendencia Dptal. de Tacuarembó, y sus diferentes Direcciones, en el marco de las celebraciones del Bicentenario de la Declaratoria de la Independencia. PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO

16/10/25 521 EDIL DPTAL.
MATIAS GUILLAMA y SUPLENTE DE EDIL BRUNO AGUIRRE, NATALIA SANCHEZ y ANGELA ESPINOSA, presentan proyecto de Resolución, sugiriendo invitar a los alumnos del 9º 1, Taller de Participación Juvenil, junto a docentes responsables del proyecto sobre el consumo de bebidas energizantes en adolescentes.

PASA A COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION

16/10/25 522 EDIL DPTAL.
MATIAS GUILLAMA y SUPLENTE DE EDIL BRUNO AGUIRRE, NATALIA SANCHEZ, ANGELA ESPINOSA, presentan proyecto de Resolución sugiriendo invitar a los alumnos Aarón Cuadro- Luana González y a las orientadoras Mónica Ramos - Mª. Del Carmen Godoy del Liceo N° 4, a fin de exponer en la Junta Dptal., su proyecto

'Memotrack', presentado en la Feria Dptal. De Clubes de Ciencia 2025. PASA A COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION

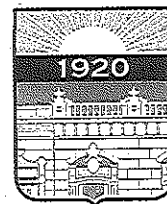
17/10/25 523 EDIL DPTAL.
Dr. GUSTAVO MARTINEZ, presenta nota solicitando información sobre la empresa, que estaba ejecutando obras en las veredas de las calles Ramón Ortiz entre Santiago Gadea y Héctor Gutiérrez Ruiz, por el mal aspecto que ha quedado, porque la obra está sin terminar y acarrea gran peligro para los peatones. PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO

17/10/25 524 EDIL DPTAL. Dr. GUSTAVO MARTINEZ, presenta nota amparado al Art. 284 de la constitución de la Republica, sobre el Pedido de Informes efectuado con fecha 19/08/2025, referida a la Empresa INCOCI, ante una Licitación adjudicada para la realización de 30 cuadras de hormigonado en la ciudad de Tacuarembó. PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO

17/10/25 525 EDILA DPTAL.
Mtra. LIDIA FERREIRA, presenta nota de vecinos de barrio Curbelo, solicitando una extensión y acondicionamiento de la continuidad de la calle Manuel Meléndez, que en la actualidad tiene carácter de camino vecinal; adjunta nota firmada por los solicitantes. PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO

17/10/25 526 EDIL DPTAL.
Dr. GUSTAVO RODRIGUEZ, presenta proyecto de decreto sugiriendo a la IDT, la creación del Programa Fondo Rotatorio de Ayudas Técnicas (PFRAT), dentro de la estructura de la Dirección Gral. de Desarrollo Social (Oficina de





Discapacidad). **PASA A COMISION DE SALUD, HIGIENE Y ALIMENTACION**

20/10/25 527 EDIL DPTAL. MATIAS GUILLAMA, presenta nota con inquietud de vecinos de "El Terruño 1", por falta de alumbrado público, y es una zona con mucha circulación, de vehículos y peatones, por la cercanía de los Centros Educativos Liceo N° 6 y la Residencia Universitaria. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO**

20/10/25 528 EDIL DPTAL. MATIAS GUILLAMA, presenta nota con inquietud de vecinos de *La Aldea* y zonas aledañas, para que el transporte público se extienda hasta la Escuela N° 18 'Cerro de la Aldea', así como falta de alumbrado público en el trayecto de la avda. Leandro Gómez, provocando inquietud entre peatones y vehículos que circulan por la zona. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO.**

20/10/25 529 EDIL DPTAL. MATIAS GUILLAMA, presenta nota con inquietud de vecinos de la zona de *La Sexta*, que solicitan que el recorrido del ómnibus de las 7:00 AM, que parte del Club Sportivo Sexta, y transita por las calles Leandro Gómez, Avda. Oliver y Cesar Ortiz y Ayala, aumente su recorrido hasta la calle Gral. Rivera y continúe hasta 25 de Agosto y la intersección de Dr. Ivo Ferreira, se adjunta firma de vecinos. **PASA A LA INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO.**

20/10/25 530 JUNTA DPTAL. DE ARTIGAS, remite Oficio N° 562/2025, con copia de la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Edil Sebastián Paz, durante la Media Hora Previa de la sesión del día 14/08/25, autorizando a los menores de 16 años

cumplidos conducir vehículos automotores.

QUEDA EN CARPETA

20/10/25 531 MINISTERIO DE AMBIENTE (17ª SESION DE LA COMISION DE CUENCA DEL RIO TACUAREMBO Y 14 SESION DE LA COMISION DEL SISTEMA ACUIFERO GUARANI), remite nota invitando a la actividad del día jueves 23 de octubre de 10:00 a 11:00 hs. En formato virtual, se adjunta link y cronograma de actividades y copia del acta N° 16. **PASA A PRESIDENCIA Y A LAS RESPECTIVAS BANCADAS**

20/10/25 532 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite Oficio N° 109/2025, sobre información referida a la Comisión Honoraria para la Salud Cardio Vascular, sobre posible proyecto departamental para la reducción del consumo excesivo de sal; se adjunta informe presentado ante el CNE y el Decreto N° 34.952 del Departamento de Montevideo.

QUEDA EN CARPETA

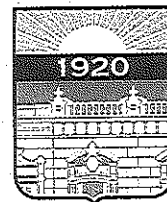
20/10/25 533 JORGE HERNANDEZ, remite nota amparado a la Ley 18.381, habiendo tomado conocimiento que el CNE, realizó la compra de 600 valijas para obsequiar a los Sres. Ediles y algunos funcionarios administrativos, y sobre esta temática, plantea una serie de interrogantes. **PASA A PRESIDENCIA.**

21/10/25 534 SUPLENTE DE EDIL Prof. VIRGINIA SOUZA, presenta nota con certificación médica a partir del 20 de octubre hasta el 18 de noviembre del año en curso.

PASA A LAS DIRECCIONES GRALES. DE SECRETARIA Y FINANCIERO CONTABLE

22/10/25 535 BEATRIZ OBLEDA, Secretaria de la Mesa Ejecutiva





del Centro de Barrio N° 3, solicita ser recibida por la Comisión de Desconcentración y Descentralización, a fin de establecer un espacio de intercambio sobre el contenido del reglamento que rige a dichas Comisiones y unificación de algunos criterios en su aplicación en otros temas. **PASA A LA COMISION DE DESCONCENTRACION Y DESCENTRALIZACION.**

22/10/25 536 INTENDENCIA DPTAL. DE TACUAREMBO, remite Oficio N° 420/2025, solicitando que el Legislativo Departamental, designe 5 Ediles y sus respectivos suplentes para integrar la comisión Organizadora de los 'Festejos Carnavales Edición 2026'.

PASA A LA COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GENERO, EQUITAD Y DD.HH.

22/10/25 537 INEFOP, remite nota dando respuesta al Oficio N° 465/2025, de este Órgano Legislativo, que había solicitado información referida a los Expedientes Nros.: 2025-96-2-0000150, Oficina de Trabajo -2025-96-2-0000151, Oficina de la Mujer y la Familia, 2025-96-2-0000152, Oficina de la Salud Mental, 2025-96-2-0000205, Dirección Gral. de Familia, Infancia y Adolescencia 2025-96-2-0000215, Oficina de la Diversidad, donde se plantean se diferentes temáticas para su estudio. **PASA A LA COMISION DE LEGISLACION, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS.**

23/10/25 538 TRIBUNAL DE CUENTAS, remite Oficio N° 4567/25 comunicando que ha designado al Cr. Jorge Sienra y al Dr. Martín González, a fin de practicar las actuaciones correspondientes referidas al Municipio de San Gregorio de Polanco, desde el Ejercicio 2023 hasta el 30

de junio del año en curso; y funcionamiento del Municipio antes mencionado y su Consejo Municipal, comunicando además, que los gastos de traslado y estadía corresponden a la Junta Dptal. de Tacuarembó. **PASA A PRESIDENCIA.**

23/10/25 539 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite nota invitando al Presidente de la Junta Dptal. de Tacuarembó, a los Ediles Departamentales Fernando Micheloni y Matías Guillama, para las actividades a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre del año en curso, en la Junta Dptal. de Paysandú; se adjunta cronograma. **PASA A PRESIDENCIA y A LOS EDILES CONVOCADOS**

23/10/25 540 CONGRESO NACIONAL DE EDILES, remite nota invitando a los Ediles Departamentales Edgardo Gutiérrez y Mtra. Adriana Velázquez, para las actividades a realizarse los días 7, 8 y 9 de noviembre del año en curso, en la Junta Dptal. de Paysandú, se adjunta cronograma. **PASA A LOS EDILES CONVOCADOS**

SR. PRESIDENTE: "Expedientes con Solicitud de Prórroga". Por Secretaría se da lectura.

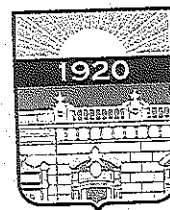
SECRETARÍA: "Expedientes con Solicitud de Prórroga" conforme a lo establecido por el Artículo 92° del Reglamento Interno de la Junta Departamental:

- *Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Equidad, Género y DD.HH.*

Expediente Interno 038/25 de fecha 22 de agosto de 2025; EDILES DPTALES. ELSA CUELLO y JOSÉ RAMOS: presentan proyecto de resolución, para que se solicite al Ejecutivo Departamental, la implementación de un salón de exposición de Artes Plásticas en el salón de Actos de la



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



Casa de la Cultura, con el objetivo de ayudar a artistas del norte del país a difundir sus obras y poder implementar sus ventas a través de subastas. **POR LA COMISIÓN:** Michael Guzmán (*Secretario Ad-hoc*) – Guillermino Rodríguez Sotelo (*Presidente*).

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la prórroga. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. (29 en 29 – Afirmativo)

- *Comisión de Finanzas y Presupuesto.*

Expediente Interno 2025-96-2-0000111 de fecha 14 de agosto de 2025. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, remite Oficio N° 3254-2025, referente a Oficio N° 215/2025 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, relacionado con la reiteración de gasto derivado de la Ampliación de la Licitación Pública N° 2/2023, convocada para la 'Ejecución de 30 cuerdas de hormigón en la ciudad de Tacuarembó'. **POR LA COMISIÓN:** Justino Sánchez (*Secretario Ad-hoc*) – Dr. Ruben Roura (*Presidente Ad-hoc*).

SR. PRESIDENTE: Está a consideración la prórroga. Los que estén por la afirmativa, sírvanse expresarlo. 29 en 30 – Afirmativo.

- *Comisión de Finanzas y Presupuesto.*

Expediente Interno 2025-96-2-0000102 de fecha 8 de agosto de 2025. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, remite Oficio N° 3251-2025, referente a actuaciones relacionadas con la reiteración del gasto correspondiente a la ampliación de la Licitación Pública N° 11/2023, orientadas al Reacondicionamiento de calles en diferentes barrios de la ciudad de Tacuarembó.

Expediente Interno 2025-96-2-0000103 de fecha 0 de agosto de 2025. TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, remite Oficio N° 3254-2025, referente a Oficio N°

202/2025 de la Intendencia Departamental de Tacuarembó, relacionado con la reiteración de gastos derivado de la Ampliación de la Licitación Pública N° 5/2023, convocada para la 'Construcción de una presa reguladora de crecidas en la cuenca alta del Arroyo Sandú, Tacuarembó'.

POR LA COMISIÓN: Justino Sánchez (*Secretario Ad-hoc*) – Dr. Ruben Roura (*Presidente Ad-hoc*).

SR. PRESIDENTE: Los Ediles que estén de acuerdo con la prórroga, sírvanse expresarlo.

30 en 30 – Afirmativo.

- *Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ord. Ter. y Medio Ambiente.*

Expediente Interno 2025-96-2-0000119 de fecha 20 de agosto de 2025. SUPLENTE DE EDIL NELLY BIANCHESSI, presenta proyecto de resolución proponiendo, la realización de una reunión de trabajo en coordinación con el Municipio de San Gregorio de Polanco, para analizar la viabilidad de retomar y ampliar el plan de regeneración dunar.

POR LA COMISIÓN: Manuel Santana (*Secretario Ad-hoc*) – Gabriel Rodríguez (*Presidente Ad-hoc*).

SR. PRESIDENTE: Los Ediles que estén de acuerdo con la prórroga, sírvanse expresarlo.

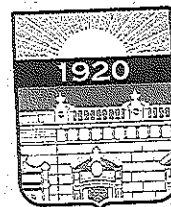
(31 en 31 – Afirmativo)

SR. PRESIDENTE: "Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo".

SECRETARÍA: "Expedientes con Comunicación de Pase a Archivo" conforme a lo establecido por el Artículo 99° del Reglamento Interno de la Junta Departamental:

- *Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos.*





Expediente Interno 2025-96-2-0000249 de fecha 29 de setiembre de 2025. EDILES DPTALES. Y SUPLENTE DE LA LISTA 33 DEL PARTIDO NACIONAL, presentan proyecto de Resolución estableciendo la necesidad de revisión de los actos administrativos emanados de las Autoridades Departamentales o Municipales.

Expediente Interno 2025-96-2-0000094 de fecha 05 de agosto de 2025. EDILES DEL PARTIDO NACIONAL, Listas 33, 330, 374, 3340, remiten proyecto de Decreto, proponiendo un texto sustitutivo para el Art. 1º del Decreto N° 20 de fecha 14 de agosto de 1990.

POR LA COMISIÓN: María Eugenia Barrios (*Secretaria Ad-hoc*) – Dr. Gustavo Martínez (*Presidente*).

- *Comisión de Salud, Higiene y Alimentación.*

Expediente Interno 2025-96-2-0000295 de fecha 13 de octubre de 2025. EDILES DPTALES. ABEL RITZEL, DÉBORA LÓPEZ, LAURA STEINGRUBER Y SUPLENTE DE EDIL LIC. MARGARITA BENÍTEZ, CRISTINA SECCO, VANESA PERDOMO. Presentan proyecto de Resolución, sugiriendo establecer un día de Donación Voluntaria de Sangre durante el mes de noviembre del año en curso.

POR LA COMISIÓN: Lic. Margarita Benítez (*Secretaria Ad-hoc*) – Abel Ritzel (*Presidente*).

Expediente Interno 2025-96-2-0000176 de fecha 5 de setiembre de 2025. EDIL DPTAL. ABEL RITZEL Y SUPLENTE DE EDIL LIC. MARGARITA BENÍTEZ, presentan proyecto de Resolución sugiriendo a la Comisión de Salud, Higiene y Alimentación, participar en la actividad

del día 1º de octubre del año en curso, en el Club Tacuarembó.

POR LA COMISIÓN: Dra. Karina Pérez (*Secretaria Ad-hoc*) – Abel Ritzel (*Presidente*).

- *Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ord. Ter. y Medio Ambiente.*

Expediente Interno 2025-96-2-0000159 de fecha 4 de setiembre 2025. EDIL DPTAL. JORGE CAROZO Y SUPLENTE DE EDIL MTRA. ANA Mª BARAYBAR, presentan proyecto de Resolución para invitar al Director Gral. de Tránsito de la Intendencia Departamental, para que exponga detalladamente los objetivos, planes y metas de esa Dirección Gral.

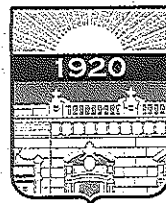
Expediente Interno 2025-96-2-0000194 de fecha 8 de setiembre de 2025. EDILA DPTAL LAURA STEINGRUBER Y SUPLENTE DE EDIL ANALÍA TAMBASCO, presentan proyecto de Resolución sugiriendo al Intendente Departamental, la ejecución de un conjunto de obras, que contribuyan a mejorar los espacios comunes en el entorno de la Ex Chacra de Peña, realojo de la Isla y Cancha del Club Progreso.

POR LA COMISIÓN: Manuel Santana (*Secretario Ad-hoc*) – Gabriel Rodríguez (*Presidente Ad-hoc*).

-5-

SR. PRESIDENTE: Punto N° 3, "Informe N° 6, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente al Expediente N° 2025-96-2-0000203, caratulado "EDILES DPTALES. HUBARÉ ALIANO, DR. GUSTAVO RODRIGUEZ y ELSA CUELLO, presentan proyecto de decreto, promoviendo la Declaratoria de Interés Departamental de la Fiesta del





Reencuentro de Ex Alumnos de la Escuela 36 de Paso del Cerro, que se realizará el 15 de noviembre del año en curso”.

Por Secretaría se da lectura.

Edil Dptal. Abel Ritzel: Presidente,

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden tiene la palabra el Edil Abel Ritzel.

Edil Dptal. Abel Ritzel: Si, por una cuestión de Orden. Ya que ha habido repartido para los Sres. Ediles y Sras. Edilas, solicito que se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: Los Ediles que estén de acuerdo en que se obvie la lectura, sírvanse expresarlo, (29 en 30).

SECRETARIA: Tacuarembó, 06 de octubre de 2025

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUITAD y DD.HH.

Informe N° 6

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO, MICHAEL JEFFREY GUZMAN GONZALEZ, y los suplentes de Edil ALEJANDRA ELIZABETH CASTRO MACHADO (por su titular Elsa Cuello Ferreira), LUIS EDUARDO SANTANDER (por el titular Gustavo Formoso Zaballa), Mtra. SUSANA GARCIA CAMACHO (por la titular Mtra. Alicia Chiappara Cuello), FERNANDO CARDOZO DOLLANARTE (por el titular Edgardo Gutiérrez Lavié), Edila Departamental DORYS SILVA CESAR (suplente en Comisión, del titular Jorge Carozo Cardozo), ANA FERNANDA VIGNEAUX (por su titular Fernando Micheloni Sosa) y NATALIA SOLEDAD SANCHEZ FLORES (por el titular Matias Guillama Vidal), actuando en Presidencia el

Edil Departamental Guillermino Rodríguez SOTTO y en Secretaría en carácter ad-hoc, la Suplente de Edil Ana Vigneaux, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

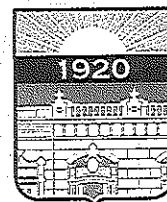
VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000203, caratulado “EDILES DPTALES. HUBARÉ ALIANO, DR. GUSTAVO RODRIGUEZ y ELSA CUELLO, *presentan proyecto de decreto, promoviendo la Declaratoria de Interés Departamental de la Fiesta del Reencuentro de Ex Alumnos de la Escuela 36 de Paso del Cerro, que se realizará el 15 de noviembre del año en curso*”; -----

CONSIDERANDO I; que el evento se realiza anualmente, desde el año 2013 en el local escolar, con carácter completamente honorario y sin fines de lucro, y al cual concurren ex alumnos de diferentes partes del país, que año a año llegan a Paso del Cerro para esta ocasión, teniendo como propósito fortalecer los lazos entre las generaciones de ex alumnos, vecinos de la zona y comunidad cercana; -----

CONSIDERANDO II; que este año la jornada comienza con un desfile por las calles del pueblo, para luego dar paso a un emotivo acto en el predio escolar donde se entona el Himno Nacional entre todos los presentes, continuando con un espectáculo artístico con la participación de talentos locales e invitados, representando un ejemplo de identidad comunitaria, memoria colectiva y fortalecimiento del tejido social;

CONSIDERANDO III; que mediante Oficio N° 369/2025, el Ejecutivo Departamental comparte en pleno esta Declaratoria de Interés Departamental, destacando que no es un gesto meramente simbólico, aporta respaldo institucional, otorga visibilidad, y contribuye a fortalecer





la actividad en el entramado cultural y social de Tacuarembó; además, potencia el perfil cultural del departamento y genera un efecto positivo en términos de identidad y turismo; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental la Fiesta de Reencuentro de Ex Alumnos de Escuela N° 36 de Paso del Cerro, que se realizará el 15 de noviembre del año en curso.

Artículo 2do.- Dicha Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia hasta culminar el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de octubre, del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISION:**

Guillermo RODRIGUEZ SOTTO
(Presidente) - **Ana VIGNEAUX**
(Secretaria Ad-hoc)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados pasamos a votar, por la afirmativa (30 en 30).

Edil Dptal. Hubaré Aliano: Presidente.

SR.

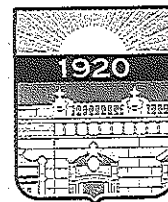
PRESIDENTE: El Edil Hubaré Aliano tiene la palabra para fundamentar el voto.

Edil Dptal. Hubaré Aliano: Sr. Presidente, Sres. Ediles, para mí personalmente que salí de allí de aquel pueblito tan lindo y tan querido como fue Paso del Cerro, ¿es verdad o no?, si, es verdad, Hubarecito de Dios salió de Paso del Cerro ese gran pueblo que para mí hasta hoy siempre lo llevaré en el corazón, porque fue donde di mis primeros pasos, me entiende. Y les quiero explicar algo sobre esto, usted sabe que las cosas que se hacen bien, Sr. Presidente, perduran siempre. Un día estábamos en la computadora charlando con Guliani Viana, en ese momento era la Directora de la Escuela 33 y yo le dije: Guliani, vamos a hacer un reencuentro de alumnos de la escuela, ¿qué te parece?, de mi querida escuela, que hay tanta gente que hoy no está o no sé y le dice así con poquitas palabras: Guliani, que cada uno lleve lo suyo para comer, para tomar, lo que sea y vamos a pasar muy lindo y bueno, así arrancó ese reencuentro y que lindos que fueron y seguirán siendo por el resto de su vida.

Por eso he dicho anteriormente que las cosas lindas perduran toda la vida, más de la escuela, la escuela, lo cual yo puedo decir con orgullo, que mi madre trabajaba allí también en la escuela, mi querido padre también, fue comisario de Paso del Cerro y ahí aparece el Hubarecito de Dios como muchas veces me puso el Pepe Silva, querido amigo que hoy no está.

Y yo digo esto Sr. Presidente, es lindo, yo quizás no vaya a este reencuentro, porque a veces de tener alegría porque a veces con la edad que uno tiene, Sr. Presidente, pregunta por uno y por otro y esos señores no están más, mis amigos, tanta gente, los Pachones y allí hubo personajes muy importantes como hay acá en Tacuarembó, cómo no me voy a acordar de Ciriaco Braga, de Ema





Braga, que supieron cuidarme a mí como niño. Ciriaco Braga era un personaje muy importante que tenía Paso del Cerro, que yo recuerdo siendo niño, yo no me olvido de las cosas lindas que le dan a uno para vivir en delante.

Y le puedo decir más, ese señor morocho que llevaba de la estación para arriba llevaba en carretilla las cosas para los comercios y ¿sabe lo que le daban que le gustaba muchísimo?, un vasito de vino y un pedacito de mortadela y eso era lo que le gustaba a Ciriaco Braga. ¿Y el Mono Mello quien no lo puede conocer?, que vivió años en Paso del Cerro que para mí fue parte de mi vida, siempre nos llevamos bien con el Mono Mello y hay tantas cosas lindas que yo tiene que recordarlas.

Yo le voy a agradecer sinceramente a esta Junta Departamental a los Señores Ediles que hayan votado este anteproyecto y que el 15 de noviembre trataremos de estar aunque sea un ratito, que yo creo que va a ser mi nieto que me va a llegar a esa escuela como fuimos al primer reencuentro, me entiende. Guillermino yo creo que va a estar presente también fue, es y será siempre un gran luchador por esa zona, la 12 y la 5ta. Sección Policial. Muchas gracias Sr. Presidente, le agradezco muchísimo.

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 30/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000203, caratulado "**EDILES DPTALES. HUBARÉ ALLANO, DR. GUSTAVO RODRIGUEZ y ELSA CUELLO, presentan proyecto de decreto, promoviendo la**

Declaratoria de Interés Departamental de la Fiesta del Reencuentro de Ex Alumnos de la Escuela 36 de Paso del Cerro, que se realizará el 15 de noviembre del año en curso";

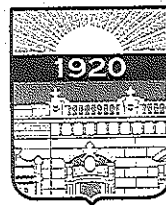
CONSIDERANDO I; que el evento se realiza anualmente, desde el año 2013 en el local escolar, con carácter completamente honorario y sin fines de lucro, y al cual concurren ex alumnos de diferentes partes del país, que año a año llegan a Paso del Cerro para esta ocasión, teniendo como propósito fortalecer los lazos entre las generaciones de ex alumnos, vecinos de la zona y comunidad cercana; -----

CONSIDERANDO II; que este año la jornada comienza con un desfile por las calles del pueblo, para luego dar paso a un emotivo acto en el predio escolar donde se entona el Himno Nacional entre todos los presentes, continuando con un espectáculo artístico con la participación de talentos locales e invitados, representando un ejemplo de identidad comunitaria, memoria colectiva y fortalecimiento del tejido social;

CONSIDERANDO III; que mediante Oficio N° 369/2025, el Ejecutivo Departamental comparte en pleno esta Declaratoria de Interés Departamental, destacando que no es un gesto meramente simbólico, aporta respaldo institucional, otorga visibilidad, y contribuye a fortalecer la actividad en el entramado cultural y social de Tacuarembó; además, potencia el perfil cultural del departamento y genera un efecto positivo en términos de identidad y turismo; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----





**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
DECRETA:**

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental la Fiesta de Reencuentro de Ex Alumnos de Escuela N° 36 de Paso del Cerro, que se realizará el 15 de noviembre del año en curso.

Artículo 2do.- Dicha Declaratoria, estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia hasta culminar el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Sala de Sesiones "Gral. José Artigas" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de octubre, del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:**
Juan Francisco EUSTATHIO
(Presidente) - Jorge FERREIRA OLIVEIRA (Secretario General)

SR. PRESIDENTE: Cuarto punto del Orden del Día...

Suplente de Edila Mtra. Ana Baráybar: Sr. Presidente, por una cuestión de Orden.

SR. PRESIDENTE: Por una cuestión de Orden tiene la palabra la Edil Ana Baráybar.

Suplente de Edila Mtra. Ana Baráybar: Hace un momento el Dr. Martínez hizo entrega de una nota a la Mesa, que nos gustaría se le pudiera dar lectura.

SECRETARIA: "A la Junta Departamental de Tacuarembó. Señor Presidente de la Junta Departamental de Tacuarembó Don Juan

Francisco Eustathiou. Presente. De nuestra mayor consideración:

1) Los Ediles firmantes comparecen ante Ud. y manifiestan,

2) Que en Sesión Extraordinaria celebrada el día 16 de octubre de 2025, la Junta Departamental de Tacuarembó aprobó por Mayoría el Decreto N° 29/2025 relativo a la modificación del Artículo 1ro. del Decreto N° 20/1990, que regula el régimen aplicable al Cargo de Secretario General del Cuerpo.

3) Que según consta en el Acta N° 25 a fojas 4 del informe de Comisión, puesto a votación y aprobada en el Plenario, establecía ese Artículo 3ro. la siguiente redacción: Artículo 3ro.- Comuníquese y notifíquese de forma inmediata.

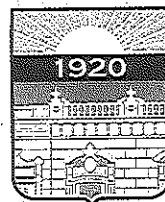
4) Que sin embargo a fojas 24 de la misma Acta y posterior a su aprobación, se transcribe como versión final un texto no coincidente con el aprobado y que se constituye como el texto que aparece publicado y suscripto como versión final del Decreto N° 29/2025, redactado de la siguiente manera: Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental para su promulgación.

5) Que esta modificación fue introducida fuera del ámbito del Plenario sin haber sido objeto de deliberación ni de votación por los Ediles, configurando una alteración irregular del texto aprobado, lo que afecta gravemente la autenticidad del acto legislativo y la transparencia de procedimientos.

6) Que la diferencia entre ambos textos no es meramente formal ya que la versión alterada introduce la remisión del decreto a la Intendencia Departamental para su promulgación, extremo que no fue resuelto por el Cuerpo y que además contradice lo



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



dispuesto en el Artículo 281 de la Constitución de la República, al tratarse de una norma de carácter interno de la Junta Departamental. Por lo expuesto solicitamos:

1) que se disponga la apertura de una investigación administrativa a efectos de determinar en qué momento, bajo qué circunstancias y por quién o quiénes, se introdujo la modificación del Artículo 3ro. del Decreto N° 29/2025, respecto del texto efectivamente votado en sesión.

2) Que, dado que el Plenario de la Junta Departamental es el jerarca máximo del Organismo, Artículo 273° de la Constitución, Artículos concordantes de la Ley 9.515 y del Reglamento Interno y en consecuencia el único competente para disponer dicha investigación, se remite la presente nota al Plenario a los efectos de su tratamiento y consideración en la próxima sesión que se convoque.

3) Que una vez tratadas se adopten las medidas que correspondan, a fin de preservar la transparencia, autenticidad y legalidad de los actos legislativos del Cuerpo. Por tanto, a la Presidencia de la Junta Departamental solicitamos ser sirva disponer la remisión de esta nota al Plenario, para que el mismo considere lo aquí planteado y adopte la Resolución que entiendan pertinente." Y siguen firmas Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE: La nota queda presentada. Se le va a contestar.

-6-

SR. PRESIDENTE: Punto número cuatro, Informe N° 7, de Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y Derechos Humanos, referente

al Expediente N° 2025-96-2-0000265, caratulado "INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 380/25, referida a la solicitud del Dr. Jorge Cortés de Declarar de Interés Departamental el 2° Festival de Jazz a realizarse los días 27 y 28 de febrero del 2026, en el Teatro Escayola de la ciudad de Tacuarembó". Por Secretaría se da lectura.

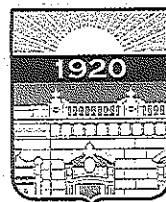
SECRETARIA: Tacuarembó, 06 de octubre de 2025

COMISION DE CULTURA, TURISMO, DEPORTES, GÉNERO, EQUIDAD y DD.HH. - Informe N° 7

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., con la asistencia de los Ediles GUILLERMINO RODRIGUEZ SOTTO, MICHAEL JEFFREY GUZMAN GONZALEZ, y los suplentes de Edil ALEJANDRA ELIZABETH CASTRO MACHADO (por su titular Elsa Cuello Ferreira), LUIS EDUARDO SANTANDER (por el titular Gustavo Formoso Zaballa), Mtra. SUSANA GARCIA CAMACHO (por la titular Mtra. Alicia Chiappara Cuello), FERNANDO CARDOZO DOLLANARTE (por el titular Edgardo Gutiérrez Lavié), DORYS SILVA CESAR (por su titular Jorge Carozo Cardozo), ANA FERNANDA VIGNEAUX (por su titular Fernando Micheloni Sosa) y NATALIA SOLEDAD SANCHEZ FLORES (por el titular Matías Guillama Vidal), actuando en Presidencia el Edil Departamental Guillermino Rodríguez Sotto y en Secretaría en carácter ad-hoc, la Suplente de Edil Ana Vigneaux, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar a Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO





VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000265, caratulado “*INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 380/25, referido a la solicitud del Dr. Jorge Cortés, de Declarar de Interés Departamental el 2° Festival de Jazz, a realizarse los días 27 y 28 de febrero de 2026, en el Teatro Escayola de la ciudad de Tacuarembó*”; -----

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surge, dadas las repercusiones a nivel nacional, del primer festival de Jazz realizado en Club Tacuarembó el día 03 de mayo de 2025; -----

CONSIDERANDO II; que se cuenta con más de 25 grupos interesados en participar de la 2da. versión, habiéndose seleccionado únicamente 9 de ellos para dicho evento, por logística, tiempos de escenario, caché, etc.; -----

CONSIDERANDO III; que esto es una muestra vertiginosa que posicionó al Jazz local en las esferas más altas a nivel nacional, y, fundamentalmente, al Teatro Escayola como un centro de referencia de calidad, prestigio y profesionalismo en el género del Jazz, Soul y Blues; -----

CONSIDERANDO IV; que en esta 2da. edición del Festival, la organización tiene interés de homenajear al Teatro mismo, a modo de agradecimiento, para tal efecto el Dr. Jorge Cortés en carácter de Director, Productor y músico, estará presentando su ensamble de músicos de Montevideo, integrado por músicos profesionales del jazz y diversos géneros; -----

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio N° 380/2025, a fojas 2 y 3 del Expediente, el Ejecutivo Departamental comparte y aprueba en su totalidad dicha solicitud y considera que sus actividades se encuadran en lo descripto por el Artículo 5°

de la normativa de Interés Departamental, en la Categoría C; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;
DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental el 2° Festival de Jazz a realizarse los días 27 y 28 de febrero del 2026, en el Teatro Escayola de la ciudad de Tacuarembó

Artículo 2do.- Dicha Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia hasta culminar el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “**Gral. José Artigas**” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISION: Guillermino RODRIGUEZ SOTTO (Presidente) - Ana VIGNEAUX (Secretaria Ad-hoc)**

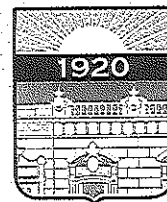
SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar. Por la afirmativa. (30 en 30).

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 31/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000265, caratulado *“INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite Oficio N° 380/25, referido a la solicitud del Dr. Jorge Cortés, de Declarar de Interés Departamental el 2° Festival de Jazz, a realizarse los días 27 y 28 de febrero de 2026, en el Teatro Escayola de la ciudad de Tacuarembó”*; -----

CONSIDERANDO I; que la iniciativa surge, dadas las repercusiones a nivel nacional, del primer festival de Jazz realizado en Club Tacuarembó el día 03 de mayo de 2025; -----

CONSIDERANDO II; que se cuenta con más de 25 grupos interesados en participar de la 2da. versión, habiéndose seleccionado únicamente 9 de ellos para dicho evento, por logística, tiempos de escenario, caché, etc.; -----

CONSIDERANDO III; que esto es una muestra vertiginosa que posicionó al Jazz local en las esferas más altas a nivel nacional, y, fundamentalmente, al Teatro Escayola como un centro de referencia de calidad, prestigio y profesionalismo en el género del Jazz, Soul y Blues; -----

CONSIDERANDO IV; que en esta 2da. edición del Festival, la organización tiene interés de homenajear al Teatro mismo, a modo de agradecimiento, para tal efecto el Dr. Jorge Cortés en carácter de Director, Productor y músico, estará presentando su ensamble de músicos de Montevideo, integrado por músicos profesionales del jazz y diversos géneros; -----

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio N° 380/2025, a fojas 2 y 3 del Expediente, el Ejecutivo Departamental comparte y aprueba en su totalidad dicha solicitud y considera que sus actividades se encuadran en lo descripto por el Artículo 5°

de la normativa de Interés Departamental, en la Categoría C; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República; a lo dispuesto por el Art. 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental el 2° Festival de Jazz a realizarse los días 27 y 28 de febrero del 2026, en el Teatro Escayola de la ciudad de Tacuarembó

Artículo 2do.- Dicha Declaratoria, estará comprendida en la Categoría “C” del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia hasta culminar el evento.

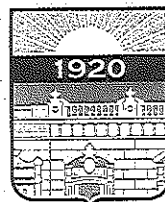
Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata a la Intendencia Departamental de Tacuarembó.

Sala de Sesiones “Gral. José Artigas” de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:**
Juan EUSTATHIOU HEREDIA
(Presidente) - **Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ** (Director General de Secretaría)

-7-

SR. PRESIDENTE: Punto número cinco, Informe N° 9, en Mayoría y Minoría, de Comisión de Finanzas y Presupuesto, sobre Expediente N° 2025-96-2-0000060, caratulado *“TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA, remite resolución N° 1287/25 de fecha 28 de mayo del año en*





curso, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Dptal. de Tacuarembó, con su dictamen de Auditoria correspondiente".

Pasamos a leer el informe en *Mayoría*.

SECRETARIA: Tacuarembó, 6 de octubre de 2025.

COMISION DE FINANZAS Y PRESUPUESTO - Informe N° 9 - EN MAYORIA

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Mtra. **Adriana VELAZQUEZ**, **Jorge CAROZO CARDOZO**, **Cecilio OLVEIRA CENOZ**, y los Suplentes de Edil **Alexa Pamela TORIBIO** (por su titular Mtra. Alicia Chiappara Cuello), **Aldo ROUS LEITES** (por el titular Dr. Gustavo Rodríguez Gadola), **Dr. Ruben ROURA OLAVARRIA** (por el titular Edgardo Gutiérrez Lavié), Mtro. **Julio DE LOS SANTOS APESTEGUI** (por su titular Guillermino Rodríguez Sotto), **Justino SANCHEZ TELLEZ** (por la titular Cecilia Rodríguez Rego) y **Mauricio BRIANTHE PEÑA** (por su titular Edgardo Rodríguez Alvez), actuando en Presidencia el suplente de Edil Dr. Ruben Roura y como Secretario, el suplente de Edil Justino Sánchez, ambos en carácter ad-hoc, resolvió por Mayoría de cinco (5) votos en nueve (9) presentes (por la negativa: Oliveira, Rous, Toribio, Velázquez), elevar a Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000060, caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**" remite resolución N° 1287/25 de fecha 28 de mayo del año en curso, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Dptal. de

Tacuarembó, con su dictamen de Auditoria correspondiente"; -----

RESULTANDO I; que el Tribunal de Cuentas, ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de esta Junta Departamental, correspondiente al Ejercicio 2023, emitiendo dictamen en el que se expresan incumplimientos a la normativa vigente; ---

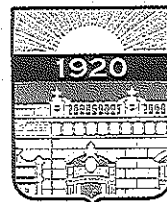
RESULTANDO II; que el examen se efectuó de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), habiéndose llevado a cabo los procedimientos considerados necesarios en las circunstancias; -----

RESULTANDO III; que el informe presentado consigna que al 31 de diciembre de 2023, la Junta Departamental mantenía obligaciones impagas y fondos indisponibles, por cifras que superan ampliamente sus disponibilidades, generando una situación deficitaria con relación a la Intendencia Departamental; ---

CONSIDERANDO I; que la Junta Departamental de Tacuarembó, no presentó en tiempo y forma los estados financieros previstos en el artículo N° 94 del TOCAF y en la Ordenanza N° 89 del Tribunal de Cuentas; -----

CONSIDERANDO II; que se constataron irregularidades en materia de imputación y autorización de gastos (Arts. 13, 14 y 20 del TOCAF); fraccionamiento y omisión de procedimientos competitivos de contratación (arts. 33 y 43 del TOCAF); falta de publicaciones obligatorias (art. 50 inc. 2 del TOCAF); uso indebido de fondos de caja chica (art. 89 del TOCAF); carencia de inventario valuado y actualizado de





bienes (arts. 84 y 97 del TOCAF), y ausencia de arqueos periódicos (art. 119 del TOCAF); -----

CONSIDERANDO III; que la reiteración de estas observaciones por parte del Tribunal de Cuentas, demuestra la persistencia de una gestión deficiente en el manejo de los recursos públicos, lo que impide convalidar la Rendición de Cuentas Ejercicio 2023; -----

ATENTO; a lo precedentemente expuesto, a lo informado por el Tribunal de Cuentas de la Republica en resolución N° 1287/2025, y a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral. 1° y 274 y siguientes de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515, -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
RESUELVE:

1ro.- Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- No aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2023.

3ro.- Comuníquese la presente Resolución en forma inmediata al Tribunal de Cuentas de la Republica y a la Intendencia Departamental de Tacuarembó. Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN:** Dr. Ruben ROURA (*Presidente ad-hoc*) - Justino SANCHEZ (*Secretario ad-hoc*)

SR. PRESIDENTE: Pasamos a leer el informe en *Minoría*.

SECRETARIA: Tacuarembó, 6 de octubre de 2025.

COMISION DE FINANZAS Y
PRESUPUESTO - Informe N° 9 - En
Minoría

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Finanzas y Presupuesto, con la asistencia de los Ediles Mtra. **Adriana VELAZQUEZ**, **Jorge CAROZO CARDOZO**, **Cecilio OLVEIRA CENOZ**, y los Suplentes de Edil **Alexa Pamela TORIBIO** (por su titular Mtra. Alicia Chiappara Cuello), **Aldo ROUS LEITES** (por el titular Dr. Gustavo Rodríguez Gadola), **Dr. Ruben ROURA OLAVARRIA** (por el titular Edgardo Gutiérrez Lavié), **Mtro. Julio DE LOS SANTOS APESTEGUI** (por su titular Guillermino Rodríguez Sotto), **Justino SANCHEZ TELLEZ** (por la titular Cecilia Rodríguez Rego) y **Mauricio BRIANTHE PEÑA** (por su titular Edgardo Rodríguez Alvez), actuando en Presidencia el suplente de Edil Dr. Ruben Roura y como Secretario, el suplente de Edil Justino Sánchez, ambos en carácter ad-hoc, resolvió en minoría de cuatro (4) votos en nueve (9) presentes (por la negativa Carozo, Roura, De los Santos, Sánchez, Brianthe); elevan a Plenario el siguiente.

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; Expediente N° 2025-96-2-0000060 caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**", remite resolución N° 1287/25 de fecha 28 de mayo del año en curso, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Dptal. de Tacuarembó, con su dictamen de Auditoria correspondiente"; -----

CONSIDERANDO I; que el Tribunal de Cuentas, ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de esta Junta Departamental, correspondiente al Ejercicio 2023, y emitió



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



un informe con opinión sin salvedades, respecto a los estados presentados;---

CONSIDERANDO II; que el examen se efectuó de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), habiéndose llevado a cabo los procedimientos considerados necesarios en las circunstancias;-----

CONSIDERANDO III; que conforme a lo establecido en el dictamen, la Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental, presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos, la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2023 con relación a los créditos, la evolución de las obligaciones presupuestales impagas, de los fondos indisponibles, y otros estados complementarios, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF y la resolución N° 1235 del Tribunal de Cuentas de fecha 21/03/2018;

CONSIDERANDO IV; que se ha constatado incumplimientos legales que se detallan en el párrafo "*Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal Aplicable*" del Dictamen, que no afectan la opinión sobre los estados, y que el Organismo deberán tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el Informe a la Administración;-----

CONSIDERANDO V; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto recibió a la Directora General del Área Financiero Contable, quien explica que se han tenido en cuenta dichas observaciones y se están desarrollando acciones para corregir los procedimientos;-----

ATENTO; a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral. 1° y 274 y siguientes de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2023.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata, a todos los efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN:** Dr. Ruben ROURA (*Presidente ad-hoc*) - Justino SANCHEZ (*Secretario ad-hoc*)

SR. PRESIDENTE: Están a consideración los dos informes.

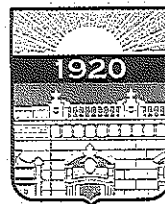
Suplente de Edil Mauricio Brianthe: Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Mauricio Brianthe.

Suplente de Edil Mauricio Brianthe: Si, es para rectificar en el informe en mayoría, el resultando 2... es el del informe en minoría, le quería leer el resultando 2 original de la Comisión de Finanzas del informe en mayoría y también desde la Comisión de Finanzas salió el informe en mayoría con cuatro artículos, faltaría uno, que también me gustaría leerlo para también ampliar en el debate.

SECRETARIA: Resultando 2, informe en mayoría...





Suplente de Edil Mauricio Briantne: Ese no es el correcto, por eso quería leer el que tendría que ir. Es una rectificación.

SR. PRESIDENTE: Si, a ver, léalo señor Edil.

Suplente de Edil Mauricio Briantne: Gracias. El Resultando 2 que se votó en la Comisión de Finanzas dice que *"si bien el tribunal emitió una opinión sin salvedades, respecto a los estados presentados, constató incumplimientos legales reiterados, detallados en su informe que comprometen la transparencia y la legalidad de la gestión presupuestal"*. Ese es el resultando 2 del informe en mayoría.

SR. PRESIDENTE: ¿Y cuál otro?

Suplente de Edil Mauricio Briantne: Y a su vez en el mismo informe, se votó un Artículo 3 que dice: *"disponer que se adopten las medidas correctivas necesarias a fin de atender las recomendaciones formulada por el Tribunal de Cuentas de la Republica"*.

Ese sería el artículo 3, y el tercero pasaría a ser cuarto. Gracias.

SR. PRESIDENTE: Muy bien, aclarando. Sigue a consideración el tema, tiene la palabra el Edil Ruben Roura.

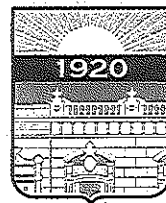
Suplente de Edil Ruben Roura: Sí, señor Presidente. A ver, con respecto a este punto, nosotros discutimos ampliamente en la comisión este tema. Llamamos a la contadora, que lamentablemente, bueno, la contadora asumió funciones aquí en la Junta Departamental, según lo que nos dijo en abril del 24. Por lo tanto, no era la contadora que estaba en ese momento. De todas maneras, trató de ser lo más informativa posible, obviamente que todas las preguntas no nos pudo contestar. Pero con respecto al informe en Mayoría, hay un artículo que es el 14 del TOCAF que refiere, un momento,

se detectaron gastos ejecutados sin la autorización correspondiente. Este es un punto muy sensible, señor Presidente, que se hayan detectados gastos sin la autorización correspondiente. ¿Cómo se interpreta eso? ¿Que hubieron personas que ejecutaron gastos sin que el Presidente los autorizara?, ¿cruzaron por arriba del Presidente?. Esto realmente para mí es escandaloso. Alguien que tenga una empresa y que se hayan ejecutado gastos, usted tiene una empresa, se haya ejecutado gastos sin la autorización correspondiente, usted sabe muy bien lo que eso significa. Para mí eso dentro de la Junta Departamental no tiene fundamento. Entonces es uno de los puntos fundamentales por el cual entendemos que no se puede aprobar una Rendición de Cuentas cuando existen gastos que se ejecutaron sin la autorización, sin que el Ordenador de Gastos autorizara. Esto queda en una nebulosa. ¿Quién fue el que lo hizo al gasto? No lo sabemos, pero evidentemente cruzaron por arriba del Ordenador de Gasto y eso nosotros no podríamos permitir. Es eso. Señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: tiene la palabra el edil Justino Sánchez.

Suplente de Edil Justino Sánchez: Buenas noches, señor Presidente, señores Ediles, señoras Edilas. Bueno, nosotros como integrantes de la Comisión de Finanzas y lógicamente que me voy a referir en la elaboración del informe en mayoría, en la cual como es de costumbre nosotros nos basamos en muchas observaciones que son las que brinda el Tribunal de Cuenta. El Tribunal de Cuenta para nosotros es el órgano máximo de control, tanto para el Ejecutivo como para el Legislativo. Detectamos lógicamente y el Tribunal





observó una serie de observaciones que yo creo que son de índole importante. Entonces, acá se establece una dicotomía un poco con el otro informe en minoría, porque si nosotros aceptamos las observaciones del Tribunal, no podemos votar la Rendición de Cuenta.

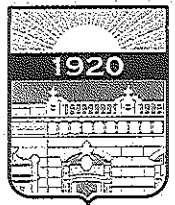
No, no, no entiendo, digamos. Ahora, lógicamente que, recibimos a la contadora, nos explicó muy amable y muy fácilmente nos explicó las observaciones del Tribunal. Es de valorar el compromiso de la contadora y de la Mesa y de la Junta de que esto hoy 2025 se está solucionando y algunas se han solucionado; es valorable. Pero nosotros estamos hablando de la Rendición de Cuenta del 2023, señor Presidente. Así que, por lo tanto, no quiero ser reiterativo, ya lo leímos prácticamente en los dos informes cuáles son las observaciones que efectuó el Tribunal, pero muchas de ellas andan en el tenor como el comentario que ha hecho el Edil que me antecedió que son importantes, son muy importantes. Así que por lo tanto quiero dejar cabida también a otros compañeros que quizás puedan, van a opinar al respecto. Lo que sí quiero hacer saber, señor Presidente, que este nuestra bancada, la Bancada del Frente Amplio, vamos a aceptar las observaciones del Tribunal, pero no vamos a votar la Rendición de Cuenta 2023 de la Junta Departamental. Así que quería comentarle eso y muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Si a consideración el tema, tiene la palabra el Edil Aldo Rous.

Suplente de Edil Aldo Rous: Presidente, señores Ediles, muy buenas noches. Hoy nos reunimos en este Plenario para tratar la Rendición de Cuenta 2023 de nuestra Junta Departamental. Un momento clave para reafirmar nuestro compromiso con la transparencia y la gestión responsable. El

Tribunal de Cuenta de la República ha emitido observaciones sobre esta rendición, no como críticas, sino como valiosas oportunidades para fortalecer nuestra gestión. Aceptamos esas observaciones con entusiasmo porque son guías para mejorar y hoy celebramos los avances liderados por la contadora del organismo que transforman desafíos en fortaleza. Aceptar, mejorar, avanzar, es nuestro enfoque estratégico. Las observaciones del Tribunal de Cuenta no cuestionan en sí la legalidad de los gastos, sino aspectos formales de documentación y procesos. Esto se ha abordado con acciones concretas que no solo subsanan las debilidades señaladas, sino que elevan la eficiencia de nuestra Junta. Permítame destacar tres áreas clave de progreso: Uno: gestión de gastos y compra. Artículo 13, 14, 33, 43 y 50 del TOCAF. El Tribunal de Cuenta de la República observó que en 2023 se registraban gastos con fechas de pago no devengados y se realizaban compras sin licitaciones adecuadas o publicaciones en ARCE por monto superior al 20% de compra directa. Se reconoció estas limitaciones heredadas de un proceso manual que afectaban mejor precisión. Sin embargo, desde 2025, la contadora del organismo centralizó la emisión de órdenes de compra en una sola persona responsable con controles estrictos en RUPE, DGI BPS. Se implementaron facturas mensuales para corregir imputaciones del año civil real y desde septiembre del 2022 se iniciaron capacitaciones gratuitas en ARCE, sentando en las bases para mejorar nuestro primer plan anual de compras. Resultados: Se redujo atrasos en un 50% y evitando sobre costos, asegurando que cada peso se gaste con eficiencia y transparencia. Dos: control patrimonial y financiero. Artículo 84, 88, 89, 94, 97 de TOCAF.





El Tribunal de Cuenta de la República señaló un inventario incompleto en 2022 que excluía vehículos y carecía de criterios claros de evaluación, además de pago de combustible con caja chica que cedían límites. Es aceptables estas debilidades que limitaban nuestra visión integral de los activos. En respuesta, en junio de 2025 se aprueba en este Plenario el proyecto de gestión de inventario de bienes muebles, incorporando todas las adquisiciones de 2023 y vehículos. Se corrigen los pagos de caja chica redirigiéndolos a cuentas fijas, y se avanza hacia un nuevo sistema contable compatible con Memory. Esto permitiría tener un balance patrimonial completo alineado con ordenanza número 9 del Tribunal de Cuenta de la República para planificar inversiones con precisión y proteger el patrimonio público.

Tres: controles internos y proveedores, artículo 119 del TOCAF.

El Tribunal de Cuenta de la República destacó la ausencia de arqueos sorpresivos y circularizaciones completas de proveedores al cierre de 2023, lo que generaba riesgo en saldos y deuda. Desde 2024 se implementa arqueos mensuales en fechas variadas, excepto en diciembre por cierre y se circularizó a la mayoría de los proveedores exigiendo certificados de DGI y BPS. Hoy los registros son más robustos garantizándonos una gestión responsable de los fondos públicos. Estamos demostrando el por qué votar sí a esta Rendición de Cuenta en un camino hacia la transparencia. Aprobar esta Rendición de Cuenta no es solo un trámite, es un voto de confianza en el trabajo en equipo de contaduría y de los Ediles y presidentes que han liderado este proceso. Las observaciones del Tribunal de Cuenta son de forma, no de fondo y los avances

logrados desde controles estrictos hasta inventarios completos demuestran nuestro compromiso con una Junta más sólida y transparente.

Por lo tanto, invito al Plenario a aprobar esta región de cuenta 2023, no como un cierre, sino como un trampolín hacia una gestión pública más eficiente y confiable para los tacuarembenses. Sigamos construyendo juntos una Junta que sea ejemplo de responsabilidad y transparencia.

Hasta acá es la parte con respecto a la gestión de todas las cosas. Después, evidentemente, que está la parte política, ahí entramos en otro terreno.

Es evidente que los que tienen el informe de mayoría tratan de formar un relato para decir que los presidentes que pasaron y que ejecutaron gastos lo hicieron mal. Ese es el asunto. Muchas gracias, Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Edila Pamela Toribio.

Suplente de Edil Pamela Toribio: Señor Presidente, señores Ediles, desde nuestra bancada vamos a estar apoyando el informe en minoría y queremos destacar que el informe del Tribunal de Cuentas arroja una opinión sin salvedades, que esto es en una valoración del Tribunal de Cuentas, es la mayor valoración que puede darle a un informe de auditoría. Y lo que significa es que los estados financieros presentan razonablemente la ejecución presupuestal y no existen irregularidades que afecten la transparencia del organismo. Esto es una validación al trabajo y al compromiso del equipo contable y de la Mesa del 2023. y con respecto a la normativa legal que se está eh se está trabajando en mejorar los procedimientos, como es de conocimiento de la Comisión de Finanzas que estuvimos trabajando, algunos de estos puntos eh ya fueron subsanados y se están mejorando los





restantes. Un ejemplo claro de eso es el inventario que votó esta Junta en el primer semestre de este año.

bueno, por eso vamos a votar y aprobar esta esta Rendición de Cuentas, que estamos convencidos, que es nuestro compromiso como Ediles, apoyar y no obstaculizar el trabajo que viene realizando la Junta Departamental. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Brihante.

Suplente de Edil Mauricio Brihanthe: Gracias, señor Presidente. El Tribunal de Cuentas en su resolución emitió un informe sin salvedades. Eso estamos todos de acuerdo, pero con observaciones graves y reiteradas. Se observaron gastos mal imputados, se registraron al pagar, no al devengar. Falta de autorización formal en ciertas erogaciones, compras fraccionadas sin licitación, falta de publicación de las adjudicaciones, ausencia de inventario patrimonial, uso indebido de caja chica para combustible, falta de arqueos sorpresivos y debilidades en el control interno. La Comisión de Finanzas convocó a la contadora Analía Silva, bueno, también analizó la Rendición de Cuentas y pidió informes complementarios a la contadora. Desde el Frente Amplio formulamos las preguntas de fondo, preguntamos qué norma permite gastar sin dinero en caja, que se incluye en el rubro cero de retribuciones, ¿por qué no hay planificación de compras ni manual de procedimiento? ¿Por qué seguimos sin contabilidad patrimonial? No son preguntas de desconfianza, sino de control democrático.

Estamos aquí para controlar porque el dinero público no se administra con suposiciones; nosotros tenemos que tener evidencia.

El 27 de agosto la contadera cumplió y remitió un informe por escrito y hay que reconocer que hay avances. Se corrigió la imputación de gastos al ejercicio que corresponde.

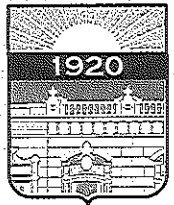
Se implementó una misión centralizada de órdenes de compra con control de RUPE, DGI, BPS. Se eliminó el uso de la caja chica para combustible. Se aprobó un proyecto de inventario patrimonial que se hará en diciembre.

Se realizan se realizan arqueos sorpresivos mensuales y los funcionarios, como bien se dijo, comenzaron capacitaciones en ARCE. El resultado del ejercicio 2023 arroja un déficit de \$5.000.000 (cinco millones de pesos). Eso significa que la Junta gastó más de lo que tenía trasladando ese peso al ejercicio siguiente.

Hay además más de \$ 1.000.000 (un millón de pesos) en deuda con proveedores. Hay facturas impagas que quedaron fuera del cierre del ejercicio y esto vulnera directamente el Art. 15 del TOCAF, que establece que no podrá ordenarse ningún gasto sin crédito disponible y suficiente. Cuando se gasta sin crédito se actúa fuera del marco legal. Cuando se financia con recursos del año siguiente se afecta al equilibrio financiero y de confianza institucional. Otro ejemplo claro es la deuda de ANTEL que por más de \$ 400.000 (cuatrocientos mil pesos) no fue registrada oportunamente en la contabilidad del ejercicio 2023. Esa emisión distorsiona los saldos, alterna la comparación del ejercicio y afecta la velocidad del balance. No puede pasar que un organismo del Estado no registre una deuda con otro organismo del Estado.

A pesar de los avances, persisten temas sin resolver. No se respondió la pregunta sobre gastar sin disponibilidad de fondos. La





Junta sigue sin contabilidad patrimonial, no hay un plan de compras ni manual de procedimientos. El nuevo sistema contable está en análisis y sin fecha y no tiene costo; no se sabe cuánto puede costar. Por todo lo expuesto, el Frente Amplio sostiene que no corresponde aprobar la Rendición de Cuentas del 2023, porque, aunque los números cierran contablemente, no cumple la normativa, porque hay un déficit de más de \$5.000.000 (cinco millones de pesos), deuda con proveedores y una deuda con ANTEL no registrada. Y porque el gasto sin crédito disponible contraviene el Art. 15 del TOCAF. No se trata de señalar personas, sino de marcar responsabilidades institucionales y de exigir que las reglas se cumplan para que la transparencia no dependa de cierto Presidente de turno, sino de un sistema estable y verificable. Señor Presidente, en un aspecto que no podemos dejar de pasar por alto en la forma que la Rendición de Cuentas fue presentada. La Constitución de la República en su Art. 273, numeral 12, establece claramente que las juntas departamentales deberán presentar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal al Tribunal de Cuentas dentro de los seis meses siguientes del cierre del ejercicio. El ejercicio 2023 cerró el treinta y uno de diciembre de ese año, ¿no? Por lo tanto, la rendición debió ser enviada antes del treinta de junio del 24. Sin embargo, recién en junio del 25, un año después del plazo, llegó a esta Junta un oficio del Tribunal de Cuentas comunicando su resolución sobre la Rendición de Cuentas 2023. Es decir, los Ediles y la ciudadanía, estamos en conocimiento hoy en octubre del 2025 de una rendición que debió ser analizada hace más de un año atrás. Eso no es un detalle administrativo, es una falta institucional

grave que compromete la transparencia y el principio de publicidad de los actos de gobierno. Cuando comenzó esta legislatura, el pedido de nuestra Bancada, solicitamos una copia del expediente enviado al Tribunal de Cuentas y lo que recibimos fue una copia de un informe contable, sin carátula, sin resolución de la Mesa, sin actuación de ninguna dependencia de la Junta. Y hoy mismo está corriendo con la Rendición de Cuentas del 2024. ¿Quién conoce la rendición del 2024 de la Junta Departamental? En tres oportunidades distintas en el ámbito de la Comisión de Finanzas solicité y se votó afirmativamente que se nos proporcionara la Rendición de Cuentas de la Junta Departamental el año 2024. Hasta el día de hoy esa información no ha sido entregada. Esto significa que volvemos a estar en la misma situación que denunciábamos respecto al 2023. Los Ediles seguimos sin tener acceso al expediente completo y sin conocer oficialmente los estados contables y sin posibilidad de ejercer el control en tiempo y forma. Por esta razón, señor Presidente, cumpliendo el Art. 76, voy a formular pedido informe a la Mesa al respecto y además le presento algún otro más también como para seguir trabajando sobre el tema Rendición de Cuentas de la Junta.

SR. PRESIDENTE: Muy bien.

Suplente de Edil Mauricio Brianthe: Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Sí, tiene la palabra el Edil Aníbal Madrid.

Suplente de Edil Aníbal Madrid: Buenas noches, señor Presidente y señores Ediles. Nosotros, el Partido Colorado como integrante de la Comisión de Finanzas acompaña el informe en minoría y bueno, cada Edil puede tener la lectura que quiere de los informes que hemos recibido. El





Tribunal de Cuentas... la Rendición de Cuentas del 2023, el Tribunal de Cuentas se emitió en el 2025. Y cuando recibimos a la contadora, la Contadora Silva, nos explicó todas las medidas que ya estaba tomando para prevenir justamente estas opiniones en salvedades, más que observaciones que hace el Tribunal de Cuentas. Y nos explicó perfectamente, cada uno entiende lo que quiere, que por ejemplo a fin de año se llega con números en rojo por el aguinaldo, el salario vacacional que queda de los funcionarios de esta Junta Departamental. Ahí no más tenemos un \$1.500.000 (un millón y medio), si mal no recuerdo, más las facturas que se acumulan cada dos meses de ANTEL. También nos explicó que parte del ordenamiento de gastos pasa porque se realizan los gastos y luego cuando la Intendencia nos remite a la Junta Departamental el dinero que corresponde, recién ahí se efectúan los pagos. Entonces, hay un desfase en tiempo que lleva a que incurramos en falta, si se quiere decir, pero no hay, digamos, ordenamiento que no corresponda. Alguien lo ordena y cuando tenemos el dinero se paga. Nosotros sinceramente con responsabilidad, vamos a acompañar el Informe en Minoría. Acompañamos los avances que nos manifestó la contadora que se están efectuando y se están regularizando. Y también, señor Presidente, concuerdo que debemos tener cuidado con los gastos de cómo se hacen los gastos y la transparencia, pero también sabemos que cuando tenemos que colaborar con alguna escuela rural, con algún hecho social del departamento de Tacuarembó, sabemos recurrir a la Junta para poder pedir colaboraciones y la Junta nunca nos deja a pie, inclusive a todos los Ediles; digo, es bueno también recordarlo. No significa esto que estemos justificando

que se mal usa el dinero ni nada por el estilo, pero creemos que también debemos tener coherencia cuando planteamos las cosas. Muchas gracias, señor Presidente.

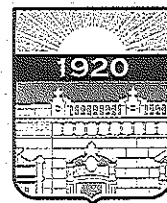
SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Gabriel Rodríguez.

Suplente de Edil Gabriel Rodríguez: Solicito que el tema sea considerado suficientemente discutido.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Está a consideración que sea suficientemente discutido, los que estén por la afirmativa. (31 en 31). Quedan anotados Justino Sánchez y Pamela Toribio. Tiene la palabra el Edil Justino Sánchez.

Suplente de Edil Justino Sánchez: Señor Presidente, no, simplemente es bueno aclarar ciertas cosas este por una alusión que en todos los comentarios en el fragor se dio, quiero saber que el clima en la Comisión de Finanzas es un clima de respeto, de trabajo y de mucha responsabilidad. Siempre lo he dicho en etapas anteriores; lógicamente que es un recinto político, en el acierto o en la discrepancia tenemos ciertas ideas. Ahora yo quiero dejar bien claro porque escuché el que el Frente Amplio o que nosotros estemos o no votemos una Rendición de Cuenta no es palo en la rueda para la Mesa, no. No es que vamos a obstaculizar o es el fin nuestro no votando una Rendición de Cuentas, obstaculizar el andamiaje de la Mesa. Al contrario, lo he dicho mil veces acá en este recinto, nosotros somos parte de la gobernanza de este departamento, y así lo tomo con la responsabilidad que corresponde. Vuelvo a repetir, podemos coincidir o discrepar, pero la responsabilidad está siempre candente. No es palo en la rueda el no votar una Rendición de Cuentas es simplemente tener criterios distintos y tampoco, como se dice





acá, que cada Edil puede interpretar como quiera, no, no. Nosotros no estamos interpretando como queremos nosotros.

Yo la Rendición de Cuenta de la Junta no la interpreto porque soy Justino Sánchez. Yo tengo un Tribunal de Cuentas que me está diciendo que hay observaciones y me baso en eso. Porque acá todo el mundo decimos que la Biblia es el Tribunal de Cuentas. Entonces, ¿cómo es la cosa? Si hay una observación del Tribunal de Cuenta, una observación del Tribunal de Cuenta, no de Justino Sánchez, de Mauricio Brianthe, de Roura, es del Tribunal de Cuenta, pero vuelvo a insistir porque hay que dejarlo claro, en ningún concepto ni la comisión y en este caso nosotros que hicimos un informe en mayoría no votando la Rendición de Cuenta, queremos obstaculizar el andamiaje de la Junta. Eso quiero que quede claro, señor Presidente. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Culminando la lista de oradores, tiene la palabra la Edila Pamela Toribio.

Suplente de Edil Pamela Toribio: Señor Presidente, creo que ya todas las posturas están claras, pero no quiero dejar escapar la oportunidad para aclarar algo y que creo que es de suma importancia que esta Junta siempre ha mandado los informes de Rendición de Cuentas en tiempo y forma al Tribunal de Cuentas; la de 2023 fue enviada en junio de 2024. La de 2024 fue enviada en junio de 2025 en tiempo y forma. El tema aquí es que el Tribunal de Cuentas demora en expedirse. No es un problema de la Junta que envíe fuera de fecha las cosas. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Pasamos a votar el informe en mayoría. Los que estén de acuerdo sirvanse en expresarlo. (14 en 31). Ahora se pasa a votar el informe en

minoría. Los que estén en la por la afirmativa (18 en 31- **Afirmativo**) El informe en minoría.

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 47/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó, por mayoría de 18 votos en 31 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000060 caratulado "**TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA REPUBLICA**", remite resolución N° 1287/25 de fecha 28 de mayo del año en curso, referente a la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Dptal. de Tacuarembó, con su dictamen de Auditoria correspondiente"; -----

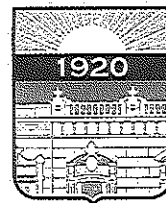
CONSIDERANDO I; que el Tribunal de Cuentas, ha examinado la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de esta Junta Departamental, correspondiente al Ejercicio 2023, y emitió un informe con opinión sin salvedades, respecto a los estados presentados; ---

CONSIDERANDO II; que el examen se efectuó de acuerdo con los Principios Fundamentales de Auditoría (ISSAI 100 y 200) y las Directrices de Auditoría Financiera (ISSAI 2200 a 2810) de la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI), habiéndose llevado a cabo los procedimientos considerados necesarios en las circunstancias; -

CONSIDERANDO III; que conforme a lo establecido en el dictamen, la Rendición de Cuentas y Balance de la Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental, presenta razonablemente en todos sus aspectos significativos, la Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2023 con



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



relación a los créditos, la evolución de las obligaciones presupuestales impagas, de los fondos indisponibles, y otros estados complementarios, de acuerdo con las normas establecidas en el TOCAF y la resolución N° 1235 del Tribunal de Cuentas de fecha 21/03/2018;

CONSIDERANDO IV; que se ha constatado incumplimientos legales que se detallan en el párrafo "*Opinión respecto al cumplimiento de la normativa legal Aplicable*" del Dictamen, que no afectan la opinión sobre los estados, y que el Organismo deberá tener en cuenta las recomendaciones efectuadas en el Informe a la Administración; -----

CONSIDERANDO V; que la Comisión de Finanzas y Presupuesto recibió a la Directora General del Área Financiero Contable, quien explica que se han tenido en cuenta dichas observaciones y se están desarrollando acciones para corregir los procedimientos; -----

ATENTO; a lo preceptuado por los Artículos 273 Nral. 1° y 274 y siguientes de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por la Ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; R E S U E L V E:

1ro.- Aceptar las recomendaciones del Tribunal de Cuentas de la República.

2do.- Aprobar la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de la Junta Departamental de Tacuarembó, Ejercicio 2023.

3ro.- Comuníquese en forma inmediata, a todos los efectos.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:**

Juan EUSTATHIOU HEREDIA
(*Presidente*) - **Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ** (*Director General de Secretaría*)

-8-

SR. PRESIDENTE: *Informe N° 37, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente a Expediente N° 2025-96-1-0002926,* caratulado

"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite solicitud de Declaratoria de Interés Departamental de la LXIV jornada Notarial Uruguaya y la XXV Jornada del Notariado Novel del Cono Sur a realizarse entre el 14 y el 16 de noviembre de 2025 en Hotel Midland de Paso de los Toros". Por secretaría se da lectura.

Edil Departamental Abel Ritzel: Con permiso, señor Presidente, por una cuestión de orden.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra, por una cuestión de orden, tiene la palabra el señor Edil Ritzel.

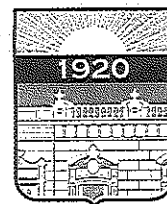
Edil Departamental Abel Ritzel: Señores Ediles, señoras Edilas, ha habido repartido, creo que este tema ya se ha estudiado bastante así que pido que se obvie la lectura.

SR. PRESIDENTE: A solicitud del Edil Ritzel, aquellos que entiendan que se obvie la lectura, sírvanse en expresarlo. **(27 en 31)**

SECRETARIA: Tacuarembó, 7 de octubre de 2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 37
Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Hubaré ALIANO LIMA, Dr. Gustavo RODRIGUEZ**





GADOLA, Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO, Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES, Edgardo RODRÍGUEZ ALVEZ, Jorge CAROZO CARDOZO, y las Suplentes de Edil **Dra. María Fernanda COSTA CASTRO** (por el titular Guillermino Rodríguez Sotto), **Téc. María Eugenia BARRIOS BARBOZA** (por la titular Cecilia Rodríguez Rego), y **Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA** (por su titular Wilson Aparicio Ezquerri), actuando en Presidencia el Edil Departamental **Dr. Gustavo Martínez** y en Secretaria en carácter ad-hoc, la suplente de Edil **Téc. María Eugenia Barrios Barboza**, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2025-96-1-0002926, caratulado *"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite solicitud de Declaratoria de Interés Departamental de la LXIV Jornada Notarial Uruguaya y la XXV Jornada del Notariado Novel del Cono Sur, a realizarse entre el 14 y el 16 de noviembre de 2025 en Hotel Midland de la ciudad de Paso de los Toros"*; -----

RESULTANDO I; que con fecha 20 de agosto de 2025, la Presidente de la Asociación de Escribanos del Uruguay, Esc. Jennifer Alfaro y la Secretaria Esc. Mariana Ulery, solicitan al Ejecutivo Departamental, se declare de Interés Departamental, las Jornadas antes expuestas; --

RESULTANDO II; que por Oficio N° 352/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Intendencia Departamental solicita la aprobación de dicha declaratoria; -----

CONSIDERANDO I; que la presente iniciativa es impulsada por la Asociación de Escribanos del Uruguay, y se trata, por un

lado de la LXIV Jornada Notarial Uruguaya, que se ha consolidado como un espacio fundamental para el análisis, la reflexión y la actualización profesional de los escribanos del país, fomentando el intercambio de ideas, el estudio del derecho y el fortalecimiento de las mejores prácticas notariales; -----

CONSIDERANDO II; que por otro lado, se celebra la XXV Jornada del Notariado Novel del Cono Sur, que convoca a notarios noveles de distintos países del cono Sur, y que la organización ha sido conferida al notariado uruguayo, reconociendo prestigio y compromiso de nuestros profesionales; --
CONSIDERANDO III; que no solo promueve la capacitación continua y el desarrollo técnico de los escribanos, sino que también propicia un intercambio interinstitucional e internacional de alto nivel, que enriquece a todo el sistema jurídico - notarial del país; -----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental considera de suma importancia visibilizar, valorar y respaldar este tipo de iniciativas, en tanto constituyen un aporte sustantivo al fortalecimiento del sistema notarial y a la consolidación del Estado de Derecho; -----

CONSIDERANDO V; que el Escribano Público, en su calidad de profesional del Derecho investido de fe pública, cumple una función esencial en la vida jurídica, económica y social del país, su labor garantiza la legalidad, la seguridad jurídica y la transparencia en actos y negocios jurídicos de naturaleza tanto pública como privada, brindando certeza a las relaciones jurídicas y contribuyendo al orden público;

CONSIDERANDO VI; que el apoyo institucional a Jornadas de carácter académico y técnico como las que aquí se presentan, constituye un mecanismo valioso





para reconocer el rol estratégico del notariado en la sociedad contemporánea, así como para estimular su desarrollo profesional en beneficio de la ciudadanía; - **ATENTO**; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este Legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; D E C R E T A:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental la LXIV Jornada Notarial Uruguay y la XXV Jornada del Notariado Novel del Cono Sur, a realizarse entre el 14 y el 16 de noviembre de 2025, en Hotel Midland de la ciudad de Paso de los Toros.

Artículo 2do.- Dicha Declaratoria estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6° del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia hasta culminar el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN:**
Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES
(*Presidente*) - **Téc. Ma. Eugenia BARRIOS BARBOZA** (*Secretaria Ad-hoc*)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Luis Acuña.

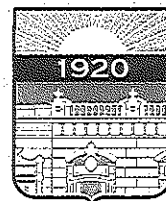
Edil Departamental Luis Acuña: Señor Presidente, quiero felicitar a la comisión que trató este tema y consideró favorablemente para poner, a consideración

del Plenario tan importante jornada a realizarse en la ciudad de Paso de los Toros. Ese hecho nacional e internacional tan relevante que se realizará los días 14 y 16 de noviembre del corriente año en nuestra ciudad será una nueva oportunidad para mostrarle a todos los que nos visiten que tenemos los recursos y las instalaciones para esta clase de eventos de jerarquía. Desde aquí felicitamos a los que propusieron esta iniciativa y a quienes están detrás de la organización de dicho evento. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra la Edila Dorys Silva.

Edila Departamental Dorys Silva: Gracias Presidente. Como buenas isabelinas e isabelinos, debemos decir que el Hotel Midland fue una idea de cinco hoteleros del país, entre ellos uno de Conchilla, Punta del Este y Colonia. Realmente esta idea nació desde cuando se escuchó que la UPM se iba a instalar en la zona de Paso de los Toros. Hubo un acuerdo de que sabíamos que teníamos poca hotelería en Paso de los Toros y se trató de que se hiciera un estudio para implementar allí el hotel Midland, sobre las este zonas de la ribera del Río Negro, en el cual al principio hospedaba a técnicos extranjeros, todas esas personas que vinieron a trabajar en la en la empresa UPM. Podemos decir que hoy por hoy nos enorgullece que haya una jornada de este alto nivel, de personas nacionales y extranjeras que van a pernotar allí tres días y que realmente podemos decir que permanentemente el hotel, antiguamente estaba previsto que los días de semana lo usaba la gente de UPM, que trabajaba allí, y los fines de semana estaba para la zona turística. Hoy por hoy vemos permanentemente el hotel lleno y sobre todas las cosas vemos que todos esos





congresos han salido, diríamos de capital hacia las zonas del interior, en este caso Hotel Midland. Felicitar a las personas que lo propusieron y bueno, darle la bienvenida a los que nos visitan y Paso de los Toros hoy por hoy tiene una gran infraestructura en lo que es la parte hotelera. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Sigue a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar. Por la afirmativa, sírvanse expresarlo. (30 en 30 – Afirmativo)

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 33/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-1-0002926, caratulado *"INTENDENCIA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ, remite solicitud de Declaratoria de Interés Departamental de la LXIV Jornada Notarial Uruguaya y la XXV Jornada del Notariado Novel del Cono Sur, a realizarse entre el 14 y el 16 de noviembre de 2025 en Hotel Midland de la ciudad de Paso de los Toros"*; -----

RESULTANDO I; que con fecha 20 de agosto de 2025, la Presidente de la Asociación de Escribanos del Uruguay, Esc. Jennifer Alfaro y la Secretaria Esc. Mariana Ulery, solicitan al Ejecutivo Departamental, se declare de Interés Departamental, las Jornadas antes expuestas; --

RESULTANDO II; que por Oficio N° 352/2025, de fecha 15 de setiembre de 2025, la Intendencia Departamental solicita la aprobación de dicha declaratoria; -----

CONSIDERANDO I; que la presente iniciativa es impulsada por la Asociación de Escribanos del Uruguay, y se trata, por un lado de la LXIV Jornada Notarial Uruguaya, que se ha consolidado como un espacio fundamental para el análisis, la reflexión y la actualización profesional de los escribanos del país, fomentando el intercambio de ideas, el estudio del derecho y el fortalecimiento de las mejores prácticas notariales; -----

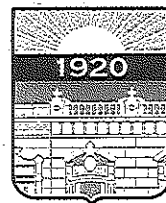
CONSIDERANDO II; que por otro lado, se celebra la XXV Jornada del Notariado Novel del Cono Sur, que convoca a notarios noveles de distintos países del cono Sur, y que la organización ha sido conferida al notariado uruguayo, reconociendo prestigio y compromiso de nuestros profesionales; --

CONSIDERANDO III; que no solo promueve la capacitación continua y el desarrollo técnico de los escribanos, sino que también propicia un intercambio interinstitucional e internacional de alto nivel, que enriquece a todo el sistema jurídico – notarial del país; -----

CONSIDERANDO IV; que el Ejecutivo Departamental considera de suma importancia visibilizar, valorar y respaldar este tipo de iniciativas, en tanto constituyen un aporte sustantivo al fortalecimiento del sistema notarial y a la consolidación del Estado de Derecho; -----

CONSIDERANDO V; que el Escribano Público, en su calidad de profesional del Derecho investido de fe pública, cumple una función esencial en la vida jurídica, económica y social del país, su labor garantiza la legalidad, la seguridad jurídica y la transparencia en actos y negocios jurídicos de naturaleza tanto pública como privada, brindando certeza a las relaciones jurídicas y contribuyendo al orden público;





CONSIDERANDO VI; que el apoyo institucional a Jornadas de carácter académico y técnico como las que aquí se presentan, constituye un mecanismo valioso para reconocer el rol estratégico del notariado en la sociedad contemporánea, así como para estimular su desarrollo profesional en beneficio de la ciudadanía; - **ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la ley Orgánica Municipal 9.515; y a lo establecido por el Decreto N° 31/2015 de este Legislativo; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBO;
DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de Interés Departamental la LXIV Jornada Notarial Uruguay y la XXV Jornada del Notariado Novel del Cono Sur, a realizarse entre el 14 y el 16 de noviembre de 2025, en Hotel Midland de la ciudad de Paso de los Toros.

Artículo 2do.- Dicha Declaratoria estará comprendida en la Categoría "C" del Artículo 6º del Decreto N° 31/2015, Ordenanza de Declaratoria de Interés Departamental, y tendrá vigencia hasta culminar el evento.

Artículo 3ro.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental, a los efectos que correspondan.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:**
Juan EUSTATHIOU HEREDIA
(Presidente) - **Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ** (Director General de Secretaría)

-9-

SR. PRESIDENTE: *Punto número 7, Informe N° 38, de Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, referente al Expediente N° 2025-96-2-0000248, caratulado "PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Juan F. Eustathiou Heredia, presenta proyecto de Resolución solicitando autorización a la Mesa del Organismo, para disponer de manera transitoria, de la Sala 'Dr. Alberto Moroy', para reunirse la Bancada de la Lista 550 del Partido Nacional".*

Por una cuestión de orden, tiene la palabra el Edil Ritzel.

Edil Departamental Abel Ritzel: Por una cuestión de orden, señores Ediles señoras Edilas. Ya ha habido repartido y a su vez, ya se está ocupando la sala con el grupo de la 550. Así que solicito se obvie la lectura.

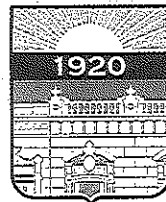
SR. PRESIDENTE: Los Ediles que estén de acuerdo a que se obvie la lectura, sírvanse expresarlo. (29 en 30 - **Afirmativo**)

SECRETARIA: Tacuarembó, 7 de octubre de 2025.

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN, TRABAJO, REGLAMENTO Y ASUNTOS INTERNOS - Informe N° 38
Reunida en el día de la fecha la Comisión de Legislación, Trabajo, Reglamento y Asuntos Internos, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Hubaré ALIANO LIMA, Dr. Gustavo RODRIGUEZ GADOLA, Mtra. Lidia FERREIRA BARRERO, Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES, Edgardo RODRÍGUEZ ALVEZ, Jorge CAROZO CARDOZO, y las Suplentes de Edil Dra. María Fernanda COSTA CASTRO** (por el titular **Guillermino Rodríguez Sotto**), Téc.



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



María Eugenia BARRIOS BARBOZA (por la titular Cecilia Rodríguez Rego), y **Mtra. Judith VIGNEAUX CORREA** (por su titular Wilson Aparicio Ezquerro), actuando en Presidencia el Edil Departamental Dr. Gustavo Martínez y en Secretaria en carácter ad-hoc, la suplente de Edil Téc. María Eugenia Barrios Barboza, resolvió por unanimidad de nueve (9) presentes, elevar al Plenario, el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000248, caratulado "PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Juan F. EUSTATHIOU HEREDIA, presenta proyecto de Resolución solicitando autorización a la Mesa del Organismo, para disponer de manera transitoria, de la Sala Dr. Alberto Moroy, para reunirse la Bancada de la Lista 550 del Partido Nacional"; -----

CONSIDERANDO I; que con fecha 18 de diciembre de 1998, el Pleno de la Junta Departamental decidió, por unanimidad de 24 Ediles presentes, la creación de la "Sala Dr. Alberto Moroy", como sala de conferencias; -----

CONSIDERANDO II; que luego de haber observado su funcionamiento, este mismo Cuerpo encontró necesario reglamentar su uso, con fecha 26 de mayo de 2016; -----

CONSIDERANDO III; que como resultado de las Elecciones Municipales del 2020, un novel Partido político logró representación en esta Junta, no habiendo lugar físico disponible para funcionar como bancada; -----

CONSIDERANDO IV; que pasado el acto eleccionario del año 2025, ese Partido queda departamentalmente, sin representación; -----

CONSIDERANDO VI; que con fecha 24 de julio de 2025, la bancada de la lista 550

solicita formarse como tal y piden lugar donde reunirse, aprovechando la sala vacía; **ATENTO;** a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO; RESUELVE:

1ro.- Autorícese a la Mesa del Organismo, a disponer de manera provisoria, de la Sala "Dr. Alberto Moroy" (sala de conferencias), para poder reunirse la Bancada de la Lista 550 del Partido Nacional.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Mesa de este Organismo; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los nueve días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **POR LA COMISIÓN:** Dr. Gustavo MARTINEZ MORALES (*Presidente*) - Téc. Ma. Eugenia BARRIOS BARBOZA (*Secretaria Ad-hoc*)

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. No habiendo Ediles anotados, pasamos a votar. Por la afirmativa (30 en 30 – Afirmativo)

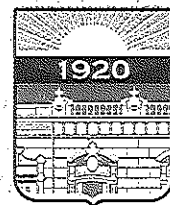
En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 46/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 30 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000248, caratulado "PRESIDENTE DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Juan F. EUSTATHIOU HEREDIA, presenta proyecto de Resolución solicitando



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO



autorización a la Mesa del Organismo, para disponer de manera transitoria, de la Sala Dr. Alberto Moroy, para reunirse la Bancada de la Lista 550 del Partido Nacional"; -----

CONSIDERANDO I; que con fecha 18 de diciembre de 1998, el Pleno de la Junta Departamental decidió, por unanimidad de 24 Ediles presentes, la creación de la "Sala Dr. Alberto Moroy", como sala de conferencias; -----

CONSIDERANDO II; que luego de haber observado su funcionamiento, este mismo Cuerpo encontró necesario reglamentar su uso, con fecha 26 de mayo de 2016; -----

CONSIDERANDO III; que como resultado de las Elecciones Municipales del 2020, un novel Partido político logró representación en esta Junta, no habiendo lugar físico disponible para funcionar como bancada; -----

CONSIDERANDO IV; que pasado el acto eleccionario del año 2025, ese Partido queda departamentalmente, sin representación; -----

CONSIDERANDO VI; que con fecha 24 de julio de 2025, la bancada de la lista 550 solicita formarse como tal y piden lugar donde reunirse, aprovechando la sala vacía;

ATENTO; a lo preceptuado por el Artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la ley Orgánica Municipal 9.515; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO;

RESUELVE:

1ro.- Autorícese a la Mesa del Organismo, a disponer de manera provisoria, de la Sala "Dr. Alberto Moroy" (Sala de Conferencias), para poder reunirse la Bancada de la Lista 550 del Partido Nacional.

2do.- Comuníquese en forma inmediata a la Mesa de este Organismo; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*" de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:**

Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - **Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ** (Director General de Secretaría)

-10-

SR. PRESIDENTE: *Punto número 8, Informe N° 3, de Comisión Agro e Industria y Bienestar Animal, referente a Expediente N° 2025-96-2-0000202, caratulado*

"EDILES DEPARTAMENTALES Gustavo Formoso, Saúl Fernández y Elsa Cuello, presentan proyecto de Decreto promoviendo la Declaratoria de Interés Dptal. A la 77ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó, a realizarse entre el 17 y 19 de octubre del corriente año"

Por Secretaría se da lectura. Tiene la palabra, por una cuestión de orden, el Edil Ritzel.

Edil Departamental Ritzel: Bueno, muchas gracias Presidente. Ha habido repartido también, para los señores Ediles y señoras Edilas, y por eso solicito se obvie la lectura y además ya pasó el evento, que es muy lastimoso pero...

SR. PRESIDENTE: El Edil solicita que se obvie la lectura. Aquellos que estén por la afirmativa sírvanse expresarlo. (29 en 30 - **Afirmativo**)

SECRETARIA: Tacuarembó, 13 de octubre de 2025.

COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL - Informe N° 3





Reunida en el día de la fecha la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los Ediles **Edgardo GUTIERREZ LAVIE**, **Luis Nery ACUÑA BORDAGORRIA**, **Gustavo FORMOSO ZABALLA**, y los Suplentes de Edil **José Raúl RAMOS RODRIGUEZ** (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), **Jorge RODRIGUEZ** (por su titular Elsa Cuello), **Felix FONT SINGLET** (por el titular Guillermino Rodríguez Sotto) y **María Eugenia GONZALEZ ACEREDO** (por su titular Humberto Javier Duarte David), actuando en Presidencia, el Edil titular del cargo Gustavo Formoso, y en Secretaría en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil José Raúl Ramos, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE DECRETO

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000202, caratulado "**EDILES DEPARTAMENTALES Gustavo Formoso, Saúl Fernández y Elsa Cuello, presentan Proyecto de Decreto promoviendo la Declaratoria de Interés Dptal. A la 77ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó, a realizarse entre el 17 y 19 de octubre del corriente año;** -----

RESULTANDO; que la 77ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó, se desarrolla en el local de la Asociación Rural de Tacuarembó ubicado en Ruta Nacional N° 5 Km. 396, entre los días 17 y 19 de Octubre del año en curso; -

CONSIDERANDO I; que el objetivo principal de este evento, es exponer y promocionar las cualidades más sobresalientes de los animales de nuestra campaña, en un departamento que ha

afirmado sus raíces económicas en el sector ganadero; -----

CONSIDERANDO II; que posibilita además, que otros sectores de la micro y mediana empresa se acerquen a la población, expongan y comercialicen sus productos; -----

CONSIDERANDO III; que Organismos estatales y privados, promuevan jornadas técnicas que concitan la atención de productores; -----

CONSIDERANDO IV; que este evento concita el interés de los productores y ciudadanos, logrando una unión entre la ciudad y el campo, que debemos valorar; --

CONSIDERANDO V; que mediante Oficio N° 390/2025 de fecha 2 de octubre de 2025 el Ejecutivo Departamental comparte y avala la declaratoria solicitada por los Ediles Departamentales Gustavo Formoso, Saúl Fernández y Elsa Cuello, coincidiendo con el petitorio, y considerando de gran importancia esta declaración; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1º de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 031/2015, de fecha 13/11/15; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

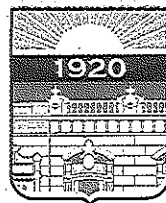
DECRETA:

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* la 77ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó, a realizarse del 17 al 19 de octubre del año en curso, en el Local Tacuarembó, sito en Ruta N° 5 Km. 396 de nuestra ciudad, organizada por la Asociación Rural de Tacuarembó

Artículo 2do.- La presente declaratoria estará comprendida en la Categoría "C"



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



establecida en el Artículo 6° del Decreto N° 031/15 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- La Junta Departamental promocionará e invitará a participar a toda la ciudadanía del departamento en este importante evento.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones "**Gral. José Artigas**", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de octubre el año dos mil veinticinco. **POR LA COMISION: Gustavo FORMOSO (Presidente) - José Raúl RAMOS (Secretario ad-hoc)**

SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Gustavo Formoso.

Edil Departamental Gustavo Formoso: Buenas noches señor Presidente, señores Ediles, prensa y público en general. Yo me crie viendo los eventos de la Exposición Rural del departamento de Tacuarembó, eventos que fueron muy representativos en la parte de ganadería y todo lo que corresponde a lo que es la exposición.

Fue una lástima que en su momento no se haya votado por falta de quórum el interés departamental de la Expo. Yo como productor rural y como ciudadano de Tacuarembó, quedé muy triste por lo que pasó. Fue una lástima que en un momento no se haya podido votar por falta de quórum.

Nosotros estamos discutiendo un montón de cosas que son importantes, pero no tan importantes porque muchas veces se dan por suficientemente discutidas. Por ejemplo, el ingreso de del Secretario General de la Junta, que me merece el mayor respeto, aparte de ser muy amigo de Jorge, me parece que estas cosas no pueden

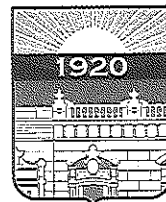
pasar. Se ha manoseado el nombre de una persona y se ha perdido mucho tiempo con todo esto, siendo que nosotros como Ediles nos debemos al pueblo de Tacuarembó, a la ciudadanía.

Nos quedan, de acá a fin de año no más de cinco Sesiones. Yo le pido por favor a todo el Cuerpo que recapaciten y que nos dediquemos a cosas muy importantes, a todas las carencias que tiene, por ejemplo, la sociedad de Tacuarembó en muchas cosas. Yo por ahí he visto asentamientos de gente muy humilde que no sé por qué no se solucionan. Yo voy a averiguar cuántos asentamientos tiene Tacuarembó. Y ante todo, yo como Edil quiero dedicarme plenamente a la parte social. Para mí es muy importante la parte social y poder ayudar a los más necesitados. Por algo estoy acá y la función que yo quiero tener es justamente por esa parte. Así que, Presidente, yo le pido que recapacitemos un poco y que dejemos de pelearnos acá dentro de la Junta, como quien dice, ¿no? Porque acá se están midiendo muchas fuerzas, fuerzas políticas, fuerzas intelectuales, fuerzas de esto y fuerzas de lo otro, y nosotros ante todo somos un Órgano Legislativo. Así que nada más, señor Presidente, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra Hubaré Aliano.

Edil Departamental Hubaré Aliano: Señor Presidente, coincido con lo que dijo mi compañero Formoso, yo creo que hay cosas que están siendo lamentables en esta Junta Departamental. Lo digo porque siento, lamentable, feo lo que nos pasó la última Sesión en la cual esta Junta Departamental deja sin número el Cuerpo, no ven los temas que están para tratarse y dejan, nada menos que la Exposición Rural de Tacuarembó, sin declararla de Interés Departamental. Eso es lamentable,





lamentable. Cuando la Junta muchas veces colabora con todo el mundo, y tenemos conocimiento que mal o bien la Junta colaboró con la Exposición Rural, aportando trofeos y todo lo demás. Yo creo que es algo muy importante, no solo para Tacuarembó sino para el Uruguay, porque acá en esta Exposición Rural también se exhiben muchísimos productores sus toros o lo que sea, ahí está todo ¿me entiende? De Tacuarembó. Y creo que estas cosas quedan feas, para mí, personalmente señor Presidente, fue una falta de respeto, respeto ¿sabe lo que es respeto? Bueno. Entonces digo, otra cosa, pregunto ¿no hay forma de solucionar ciertas cosas cuando hace dos o tres meses que estamos peleando por otros temas? Para mí, yo tengo una cosa muy concreta, no tengo nada personal contra nadie, pero tengo algo que lo digo siempre, lo digo de corazón, no tengo odio ni rencor, pero esta Junta ha cambiado muchísimo de lo que era otra Junta Departamental. Como lo dije anteriormente, en otras cosas esta Junta ha funcionado bien, muy bien, sin otras personas que no estuvieron y la Junta funcionó muy bien. Dicen que esto, que aquello, que no den muestra ¿muestra de qué? Pero muestra de respeto nos tienen que dar otras personas en la Junta Departamental de Tacuarembó, respeto, como dije anteriormente. Entonces señor Presidente, mucho le agradezco que usted me haya concedido la palabra, y me duelen muchas cosas que están pasando en la Junta Departamental. Hay que tener criterio señor Presidente. Muchas gracias y disculpe que hablé unas palabritas de más quizá. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE: Culminada la lista de oradores pasamos a votar. Por la afirmativa. (31 en 31 – Afirmativo)

En consecuencia, se sanciona el siguiente Decreto:

D. 34/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 31 Ediles, el siguiente Decreto:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000202, caratulado "*EDILES DEPARTAMENTALES Gustavo Formoso, Saúl Fernández y Elsa Cuello, presentan Proyecto de Decreto promoviendo la Declaratoria de Interés Dptal. A la 77ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó, a realizarse entre el 17 y 19 de octubre del corriente año;* -----

RESULTANDO; que la 77ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó, se desarrolla en el local de la Asociación Rural de Tacuarembó ubicado en Ruta Nacional N° 5 Km. 396, entre los días 17 y 19 de Octubre del año en curso; --

CONSIDERANDO I; que el objetivo principal de este evento, es exponer y promocionar las cualidades más sobresalientes de los animales de nuestra campaña, en un departamento que ha afirmado sus raíces económicas en el sector ganadero; -----

CONSIDERANDO II; que posibilita además, que otros sectores de la micro y mediana empresa se acerquen a la población, expongan y comercialicen sus productos; -----

CONSIDERANDO III; que Organismos estatales y privados, promocionan jornadas técnicas que concitan la atención de productores; -----

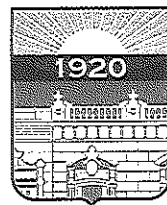
CONSIDERANDO IV; que este evento concita el interés de los productores y



JUNTA

DEPARTAMENTAL

DE TACUAREMBÓ



ciudadinos, logrando una unión entre la ciudad y el campo, que debemos valorar; -- **CONSIDERANDO V;** que mediante Oficio N° 390/2025 de fecha 2 de octubre de 2025 el Ejecutivo Departamental comparte y avala la declaratoria solicitada por los Ediles Departamentales Gustavo Formoso, Saúl Fernández y Elsa Cuello, coincidiendo con el petitorio, y considerando de gran importancia esta declaración; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el artículo 273 Nral. 1° de la Constitución de la República, y a lo dispuesto por el artículo 19 Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal 9.515, y a las disposiciones contenidas en el Decreto 031/2015, de fecha 13/11/15; -----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; **DECRETA:**

Artículo 1ro.- Declárese de *Interés Departamental* la 77ª Exposición Anual de Ganadería, Agroindustrial, Comercial y Turística de Tacuarembó, a realizarse del 17 al 19 de octubre del año en curso, en el Local Tacuarembó, sito en Ruta N° 5 Km. 396 de nuestra ciudad, organizada por la Asociación Rural de Tacuarembó

Artículo 2do.- La presente declaratoria estará comprendida en la Categoría "C" establecida en el Artículo 6° del Decreto N° 031/15 de este Organismo, y tendrá vigencia mientras se desarrolle el evento.

Artículo 3ro.- La Junta Departamental promocionará e invitará a participar a toda la ciudadanía del departamento en este importante evento.

Artículo 4to.- Comuníquese en forma inmediata al Ejecutivo Departamental.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a

los veintitrés días del mes de octubre el año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:**
Juan EUSTATHIOU HEREDIA
(*Presidente*) - **Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ** (*Director General de Secretaría*)

-11-

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Rodríguez.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Si me permite usted, por una cuestión de orden, quería hacer uso de la palabra amparado en el Artículo 76°, literal M, para dar conocimiento al Cuerpo de una información que nos parece de interés para los Ediles.

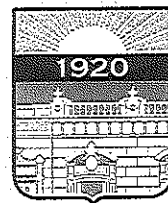
SR. PRESIDENTE: Si señor Edil, tiene el uso de la palabra.

Edil Departamental Edgardo Rodríguez: Gracias señor Presidente, gracias a la Mesa. Concretamente queremos utilizar algunos minutos de esta Junta Departamental para referirnos a la documentación que nos llegó de parte del señor Alcalde de San Gregorio. Creo que lo primero a reconocer es que el señor Alcalde y el Contador Cuadrado enviaron a la Junta Departamental información en tiempo adecuado. En el plazo que se había establecido, la información llegó.

Ahora pasamos un poquito a considerar la información en concreto. Ustedes habrán visto algunas fotos por ahí en cuanto a la cantidad de información. Es todo esto que está acá, 1064 páginas.

Ahora, de esas 1064 páginas, solamente estas que tengo en mi mano son de información aprovechable, digamos, ¿verdad? Las otras 1000 y algo de páginas, todo este montón de papeles, son el registro del reloj del Municipio, día por día, de todos





los funcionarios. ¿Verdad? Nosotros para poder analizar esto, tenemos un equipo de cinco o seis personas que trabajaron durante 15 días por lo menos y se tuvo que crear un programa especial informático y utilizar inteligencia artificial para poder abordar esa cantidad de datos. Pero bien, vamos al análisis puntual de la información que recibimos, que está contenida en estos libros que tenemos acá, dos tomos, mil y pico de páginas. Algunas cuestiones generales, de toda esta información es responsable el Alcalde y también el Contador Cuadrado, que como él mismo lo manifestó acá en esta Sala, a la vez que es el Contador de la Intendencia, es el Contador del Municipio de San Gregorio, o sea que la responsabilidad le cabe a ambos. En general no hay una sola copia de documento. Nosotros, reiteradamente, ustedes lo recordarán, solicitamos que se nos envíe copia de las facturas, copia de tal documento, pues no vino, en toda esta cantidad de papeles no vino una sola copia de una factura. Ustedes lo pueden revisar porque esto es público, ha venido a la Junta acá y esto todos lo pueden tener, está en formato digital incluso. O sea que, diría lo sustancial para poder analizar los gastos de cualquier lugar es tener acceso a las facturas, y las facturas son documentos públicos y es elemental tenerlas a la vista para poder hacer un análisis más o menos serio de cualquier gestión contable administrativa. Así que ahí hay un debe enorme.

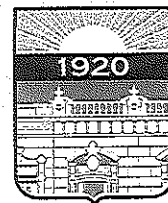
En cuanto a los temas particulares, el tema de las horas extras, en referencia, a toda esta cantidad de registros, constatamos que hay inconsistencias por todos lados. Hay mucha gente que marca la entrada y no marca la salida, no está. Y miren que acá está día por

día y lo analizamos todo; hay gente que marca la entrada, pero no marca la salida.

Hay otra gente que hay días que no marca y bueno, no se sabe si concurrió o no concurrió a trabajar. Nosotros, por supuesto, que sacamos porque nos pasaron los números de ficha de cuáles son los funcionarios que cobrarían más horas extras, pero son tanta la cantidad de desprolijidades en el uso del reloj que realmente no permite llegar a una conclusión concreta. En este sentido, en cuanto a las horas extras, nosotros le vamos a solicitar información complementaria. Que se nos remita documentación copia de la original respaldatoria, incluyendo reportes completos de asistencia, copia de autorizaciones, planillas detalladas y fundamentos de cada liquidación, a efecto de dar cumplimiento a las obligaciones de transparencia y de rendición de cuentas.

Otro de los temas que habíamos planteado era la compra de alimentos. Ahí la respuesta es que, para el comedor, la respuesta es que las compras se hacen en Tacuarembó y que la Intendencia de Tacuarembó hace periódicamente llamados a licitación. Pero nosotros buscamos en la página de la Intendencia y lo que aparecen son llamados a licitación para dos comedores que son de acá de la ciudad de Tacuarembó. y no aparece jamás mencionado el Comedor 83, que es el comedor de San Gregorio. Pero aún si diéramos por bueno que las compras se hacen desde la Intendencia de Tacuarembó, resulta que los pagos los hace el Municipio de San Gregorio. Estaríamos en la situación donde el Municipio no compra porque compra la Intendencia, pero sí paga, porque está en la Rendición de Cuentas, el gasto en la compra de alimentos; una situación que eh obviamente no es clara.





Insistimos en solicitarle al señor Alcalde o al señor Contador Cuadrado, copia de todas las actas de adjudicación de los llamados a precio o licitaciones, así como copia de todas las facturas pagadas por la administración en lo que refiere alimentos para el comedor de San Gregorio. Propiedad de la "mini panadería El Gringo". Según el Alcalde este negocio, propiedad del señor Esteban Medina. Pero el Alcalde nos oculta la información que le solicitamos. Ya que no nos dice si este señor tiene o no vínculo familiar con personal de confianza del Municipio. Por lo que hemos podido averiguar, este señor es esposo o pareja de la funcionaria Nadia Texeira, que ahora trabaja en la terminal de San Gregorio, pero que antes lo hacía en la propia oficina del Alcalde, expresamente o explícitamente en la en la en el área de compras del Municipio.

Entonces este negocio, la "mini panadería, El Gringo", está vinculado a personas de confianza del Alcalde y esto está violando el artículo 7, entre otras leyes, de la Ley 19.823 de ética en la función pública, que prohíbe el uso indebido de su cargo o intervención en asuntos que puedan beneficiarlos económicamente o beneficiar a personas relacionadas directamente con ellos. Claramente el Alcalde permitió, autorizó a que una funcionaria administrativa de su confianza violara la ley de ética en la función pública. Contratamos aquí una clara irregularidad y una violación a la norma legal.

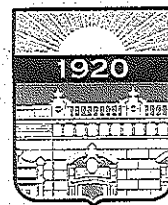
Pasajes. El Municipio dice haber pagado un monto de dinero en pasajes, pero sumados todos los pasajes que dice haber entregado en el 2022 da un monto menor. Estamos en un problema. El Alcalde lo que nos entrega acá es una planilla que dice, "Entregamos tal y tal y tal y tal pasaje"

Nosotros sumamos todo eso y nos da un monto que es bastante menor a lo que en la Rendición de Cuentas y en un pedido de acceso a la información que nuestro equipo le hizo al propio Alcalde, ahí él nos dio un número que se lo voy a leer. La suma de la planilla del Alcalde da \$1.396.725 (un millón trescientos noventa y seis mil, setecientos veinticinco pesos) En la Rendición de Cuentas del propio Municipio, nos dice que se gastaron en pasajes en el 2022 \$1,765,643 (un millón setecientos sesenta y cinco mil, seiscientos cuarenta y tres pesos). Hay una diferencia entre la planilla que nos da el Alcalde y lo que dice la rendición de cuentas de \$368,918 (trescientos sesenta y ocho mil, novecientos dieciocho pesos).

Esto uno no lo puede tomar así como como que no pasa nada. Por otra parte, en los años siguientes, el Municipio habría pagado pasajes por montos que superan incluso el crédito disponible, todo lo cual revela una enorme desprolijidad en la gestión de de los recursos. Nosotros suponemos que cada vez que una persona solicita un pasaje, se le da una orden firmada por el Alcalde, orden que el usuario presenta a la empresa en que viajará. Luego la empresa confecciona una factura que contiene el detalle de las órdenes que recibió y el monto de dinero a cobrar. Dado que los datos que el Alcalde nos proporciona no cierran, le solicitamos que nos entregue copia de todas las órdenes de pasajes de los años 2022 al primer semestre del 2025, así como todas las facturas que las empresas presentaron al Municipio para cobrar los pasajes en el mismo periodo.

Talleres; talleres. No aparece una sola factura oficial, nada. Al faltar copia de las facturas es materialmente imposible saber si los precios que se detallan guardan alguna





relación con los trabajos realizados. Por ejemplo, un service balanceo de neumáticos, \$19.041 pesos (diecinueve mil cuarenta y un pesos) Casi todos acá tenemos algún vehículo. Todos sabemos que una alineación, un service no vale \$19.000, vale mucho menos.

Después otro ejemplo, trabajos en gomería varios, \$246,928 (doscientos cuarenta y seis mil, novecientos veintiocho pesos) yo no quiero presuponer, pero si a mí me dicen que un trabajo de gomería varios, sale esto, tampoco, no lo podemos aceptar. Por eso es que nosotros queríamos ver la factura, porque de repente decir si, bueno, se cambiaron, se compraron tantas cubiertas, yo que sé, pero nada de eso está aclarado.

Y se constata además trabajos de gomería hechos por la empresa "La Avenida". No lo sabemos, pero llama la atención que tiene el mismo nombre de una barraca que también le vende al Municipio. De ahí que sea imprescindible acceder a la copia de las facturas año 2022 al 25 de 'La Avenida gomería' y de 'La Avenida barraca'.

Por otra parte, es llamativo que la Intendencia maneje un criterio para la reparación y mantenimiento de la flota central, donde la mayoría de los repuestos en las reparaciones que hace acá la Intendencia, los repuestos, la mayoría los compra la propia Intendencia y hay un responsable de la flota que va asignando a los talleres, pero los repuestos los compra la Intendencia.

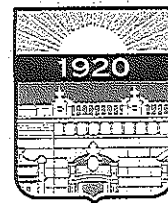
Parecería que en San Gregorio la cosa funciona diferente y que muchos trabajos incluyen repuestos, pero es una cuestión que queda totalmente confusa en las planillas que nos brinda el Alcalde. De ahí que nosotros queremos también saber quién es el que administra toda esto, cuál es el funcionario, el nombre del funcionario que

administra toda la parte de talleres en San Gregorio. Bueno, si esa persona es idónea, si tiene algún título, es mecánico, que es, porque la verdad que es importante que sea alguien que maneje realmente estos temas. Y hay otra cuestión este que llama la atención. En el año 2022 se gastó poco más de un millón y medio de pesos en talleres. En el 2024 más de 3 millones, casi el triple; es una diferencia enorme y hay cosas raras. Un ejemplo, cuando hicimos el pedido de acceso a la información que nos entregaron en el 2024, nos decían que había una empresa, empresa taller, "El negro", así decía "El Negro", una empresa llamada "El Negro".

Resulta que ahora en la información que nos da el alcalde, la empresa "El Negro" desapareció, no está, no está. ¿Y cómo podía el Municipio entregarnos? Nosotros tenemos la información de ese pedido de acceso a la información. Es una información oficial, ¿no? tiene valor legal y nos dice que hay una empresa llamada de una manera y ahora nos entrega una información que también es oficial y esa empresa no está. Esto requiere... y hay otras empresas que en aquel pedido no nos aparecían, como la empresa Manzi y Pato Santos, que ahora sí aparecen.

Así que insistimos, queremos ver las facturas de los trabajos en taller. Envíenos la copia, por favor, señor Alcalde, señor contador, la copia de las facturas con las órdenes de trabajo que usted o alguien de su confianza realizó. Estos documentos no son secretos. En una entidad del Estado que maneja dinero de todos, este tipo de documentos se tiene que transparentar. En cuanto a la consulta que hicimos sobre si los camiones del Municipio contaban con la habilitación del Ministerio de Transportes y Obras Públicas para circular en rutas





nacionales, antes conocido como SUCTA, ahora Applus. La respuesta, bueno, fue sí, pero nosotros queremos el documento que constate que sí que tienen realmente esa autorización para circular.

Combustibles; combustibles.

Si lo anterior es bravo, el tema de combustible, yo creo que es grave. 10,961 litros de nafta. Casi 11000 litros de nafta regalado por el Municipio en tres años y medio. Casi 11,000 litros de nafta en colaboraciones. Son \$876,000 (ochocientos setenta y seis mil pesos) en colaboraciones. Solo en el primer semestre de este año 2025 se donaron 3170 litros de nafta.

Y no estoy hablando de las donaciones a instituciones que aparecen detalladas claramente, donación a, yo que sé, un campeonato de fútbol, un equipo de danza que va a bailar, si le donó 30 litros a una radio 10 litros, esas cosas están claras, no hay ningún problema; a instituciones, digamos.

Estamos hablando de nafta que se dona sin ninguna aclaración y que en este año electoral, primer semestre del 2025, escuchen lo que les estoy informando, está acá escrito, lo pueden verificar ustedes, después cuando se vayan a sus casas, verifiquen si lo que estamos diciendo es cierto o no.

Primer semestre de este año, plena campaña electoral, se donaron en el Municipio de San Gregorio 3170 litros de nafta, así. Y no, acá no nos llegó la orden de nada. Yo me imagino que cuando el Municipio, por ejemplo, hay un vecino que tiene un problema grave, que tiene que poner nafta en el cachilo para ir a Carpintería, yo puedo estar de acuerdo que se le ayude con 20 litros de nafta, no pasa nada, pero que haya una orden, ¿no? Es decir, se autoriza al vecino Edgardo Rodríguez a que vaya a

Carpintería porque se le cayó un rancho allá y tiene que ir a hacer algo allá; bueno, una emergencia. Pero en este caso no hay nada. Entonces, yo tengo que suponer, yo me pregunto, esto tiene que estar vinculado a un manejo electoral de estos recursos. Por eso yo digo que esto es grave, es mucha plata. Así que bueno, el Alcalde tendrá que esforzarse bastante, me parece, señor Presidente, para justificar este reparto de nafta.

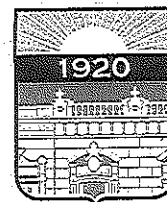
Tampoco queda claro porqué el Municipio paga dos mil litros de gasoil para el Parador Los Médanos, cuando acá el Contador dijo claramente que Los Médanos era administrado por la Intendencia, pero, resulta que hay cosas que se les cargan al Municipio.

Y otra cuestión llamativa, tres mil litros de nafta el año pasado para las maquinitas que cortan el pasto, tres mil litros de nafta, tiene que estar mal el carburador o el tanque está agujereado, no sé, algo pasa ahí, pero tres mil litros de nafta y esto está acá también, porque son cuatro o cinco máquinas y se corta en verano básicamente el pasto, todos más o menos sabemos lo que gasta una maquinita, tres mil litros de nafta y esto está dicho así, frescamente acá.

El tema de los restaurantes, nosotros solicitamos, insistimos con éste tema, que nos dijeran quiénes comían en esos restaurantes, que nos pasaran las órdenes de compra, las autorizaciones que da porque cada vez que una persona va a comer en el restaurante de parte de la Alcaldía, tiene que tener una orden firmada por el Alcalde, porque el restaurante no le va a dar, voy yo y le digo: yo vengo de parte del Alcalde a comer acá. No, traé la orden.

Bueno, nosotros queríamos eso, no llegó nada, llegó una planilla, pero para colmo, sumamos la planilla y de nuevo no nos





cierra. La planilla suma \$209.000 (doscientos nueve mil pesos), y lo que dice el pedido de información que nosotros habíamos hecho, nos decía que habían gastado \$589.000 (quinientos ochenta y nueve mil pesos) en el restaurante, tenemos esa documentación; hay una diferencia de \$379.000 (trescientos setenta y nueve mil pesos). Yo no sé, a mí me parece que el Alcalde no se acuerda que nosotros le hicimos, fue la conclusión que sacamos porque esto es..., no quiero hacer calificaciones ni decir nada porque...

Después que nos aclare qué quiere decir: "atribuciones institucionales" cuando se pagan comidas por atribuciones institucionales, no sé, tendrá una explicación pero queremos preguntar.

"Colaboraciones varias a personas vinculadas al Municipio". Nosotros le preguntamos si en esas colaboraciones varias no se estaba colaborando con alguna persona que estuviera vinculada a algún Concejal o Suplente de Concejal, y él nos responde: *"las colaboraciones del Municipio son a instituciones, no a personas físicas"*.

Le queremos decir al Señor Alcalde, que no nos está diciendo la verdad. Hay una cuestión que se llama Nocturnas del Reencuentro, Martínez que es de San Gregorio no sé si ha ido a esas jineteadas o no...

SR. PRESIDENTE: Diríjase a la Mesa.

Edil Dptal. Edgardo Rodríguez: Presidente, esas son una especie de criollas, que son manejadas por el señor Jorge Franco, que es Concejal o Suplente de Concejal y ésta persona ha recibido colaboraciones; yo no sé por qué no se nos informa claramente, se elude la respuesta. Y por último y cerrando, queremos referirnos a la cuestión del Parque Lineal

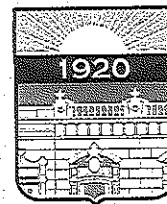
Costero. Aquí el Contador Cuadrado asumió la respuesta, y en esto yo creo que hay una responsabilidad del Contador Cuadrado. Él explicó que se hizo un llamado a licitación, que se presentaron dos empresas, que se le adjudicó por una suma de diez millones y fracción -así lo dijo textual- a la Empresa Ramón C. Álvarez, que fue la que ganó según él porque presentó la mejor oferta, se le adjudicó el trabajo con un plazo de cuatro meses y que esa adjudicación se ejecutó en un 100% y se le hizo una ampliación por un 100% de la primera licitación, que se habría ejecutado en un 30%.

Bueno, nosotros anduvimos buscando en el Tribunal de Cuentas, en la Agencia Reguladora de Compras Estatales (ARCE) y en ningún lado encontramos la publicación de los documentos que convaliden, de alguna manera, esa ampliación de la licitación, pero en este caso queremos también solicitarle al Contador Cuadrado que nos envíe los documentos donde se recepcionó el trabajo de la primera licitación. A nuestro juicio y a juicio de muchos vecinos de San Gregorio, el trabajo no se cumplió a cabalidad, ahí tendrían que haberse metido cien camiones de piedra y nadie los vio pasar por San Gregorio y hay una cantidad de detalles que los tenemos bien estudiados, que no se cumplieron.

Entonces nosotros queremos que quien controló la obra, que debe ser algún jerarca de la Intendencia, nos envíe la documentación de los controles que se han hecho en esa obra.

Nosotros le vamos a entregar por escrito, le pido a alguna de las funcionarias si me hace el favor, acá va el planteo formalmente realizado de nuestra parte, está firmado por unos cuántos Ediles, queremos reconocer a





todos los Ediles y Edilas que han acompañado este trabajo.

Esto va a continuar, por supuesto que nosotros podríamos hoy haber ya pedido una comisión investigadora, porque con estos elementos hay entidad, hay oportunidad para pedirla, pero preferimos ser prudentes, porque de repente con ésta explicación que ahora estamos dando y con lo que está escrito ahí, que ahí está escrito de una manera mucho más formal, el Alcalde, tenemos la esperanza que de repente clarifique esto; pero, obviamente, si esto no se aclara nosotros tendremos que continuar con otros pasos que oportunamente se darán.

Muchísimas gracias, señor Presidente, gracias colegas, han sido muy amables.

SR. PRESIDENTE: Se tomó conocimiento según el Artículo 76°.

-12-

SR. PRESIDENTE: *Punto Nro. 9 Informe N° 4, de Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, referente a Expediente N° 2025-96-2-0000143, caratulado "ORGANIZACIONES, COLECTIVOS CIUDADANOS Y ACADEMICOS, solicitan formalmente ser recibidos con el fin de exponer su valoración y preocupaciones, respecto al proyecto de instalación de una planta productora de metanol, hidrógeno verde y derivados en las inmediaciones de la localidad de Villa Tambores".*

Por la Secretaría se da lectura.

SR. PRESIDENTE: Tiene la palabra el Edil Abel Ritzel.

Edil Dptal. Abel Ritzel: Ha habido repartido, deberíamos de obviar la lectura, me parece Señores Ediles, Señoras Edilas.

SR. PRESIDENTE: Los Señores Ediles que están de acuerdo en que se obvie la lectura, sírvanse expresarse, (29 en 30).

SECRETARIA: Tacuarembó, 13 de octubre de 2025.

COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL - Informe N° 4

Reunida en el día de la fecha la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal, con la asistencia de los Ediles **Edgardo GUTIERREZ LAVIE**, **Luis Nery ACUÑA BORDAGORRIA**, **Gustavo FORMOSO ZABALLA**, y los Suplentes de Edil **José Raúl RAMOS RODRIGUEZ** (por la titular Mtra. Adriana Velázquez), **Jorge RODRIGUEZ** (por su titular Elsa Cuello), **Felix FONT SINGLET** (por el titular Guillermino Rodríguez Sotto) y **María Eugenia GONZALEZ ACEREDO** (por su titular Humberto Javier Duarte David), actuando en Presidencia, el Edil titular del cargo **Gustavo Formoso**, y en Secretaría en carácter ad-hoc, el Suplente de Edil **José Raúl Ramos**, resolvió por unanimidad de siete (7) presentes, elevar al Plenario el siguiente

PROYECTO DE RESOLUCION

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000143, caratulado "ORGANIZACIONES, COLECTIVOS CIUDADANOS Y ACADEMICOS, solicitan formalmente ser recibidos con el fin de exponer su valoración y preocupaciones, respecto al proyecto de instalación de una planta productora de metanol, hidrógeno verde y derivados en las inmediaciones de la localidad de Villa Tambores; -----

CONSIDERANDO I; que los colectivos ciudadanos y académicos, solicitan formalmente que se reciba en audiencia, a una delegación representativa, con el fin de exponer su valoración y preocupaciones





respecto al proyecto de instalación de la planta productora de metanol, hidrógeno verde y derivados, en las inmediaciones de la localidad de Tambores; -----

CONSIDERANDO II; que dicho emprendimiento presenta serias implicancias sociales, ambientales y económicas para la región, así como posibles violaciones a normativas y compromisos asumidos por nuestro país; --

CONSIDERANDO III; que la solicitud apunta a garantizar que todas las visiones sobre el proyecto sean escuchadas por este Órgano Legislativo Departamental, fortaleciendo así la transparencia, la participación ciudadana y el respeto por el marco jurídico vigente; -----

CONSIDERANDO V; que ésta Junta Departamental no puede estar ajena a temas tan trascendentales para el departamento y la región; -----

ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1º de la Constitución de la República;

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ; RESUELVE:

1ro.- Autorizar el uso del Plenario de la Junta Departamental, a los efectos de llevar a cabo el día y hora, que se estime pertinente, una instancia informativa para los Ediles Departamentales sobre el tema "*Producción de hidrógeno verde – Avances del proyecto TAMBOR*".-

2do.- En la ocasión, se contaría con la participación como expositores, de representantes de la Coordinadora de la Cátedra de DD.HH. de la Unesco; de UDELAR; Coordinadora del Núcleo Interdisciplinario de Justicia Ambiental (UDELAR), Profesora Titular Grado 5 de Facultad de Información y Comunicación (UDELAR), Coordinadora del Observatorio de Medios del Uruguay Irene Balado; Geóloga, Cartógrafa e

Investigadora de aguas subterráneas (UDELAR); y Daniel Pena, Sociólogo Investigador en Temáticas de *Ecología Política* (Udelar).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:** Heber Gustavo FORMOSO (*Presidente*)

- José Raúl RAMOS (*Secretario Ad-hoc*)

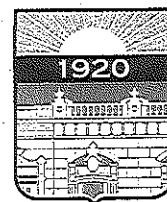
SR. PRESIDENTE: Está a consideración el tema. Tiene la palabra el Edil Edgardo Gutiérrez.

Edil Dptal. Edgardo Gutiérrez: Buenas noches Sr. Presidente, Sres. Ediles, funcionarios. En primera instancia, felicitar a la Comisión de Agro por tomar este tema tan seriamente, es un tema que realmente preocupa y creo que es de estricta justicia que los vecinos de Tambores traigan su voz a este lugar republicano y democrático, ya que tenemos antecedentes que acá estuvo la empresa y anteriormente había estado UPM, entonces necesitamos escuchar las otras partes, necesitamos saber qué es lo que piensa el vecino de Tambores, que es lo que piensa La Academia.

En aquel pupitre cuando yo asumí como Primer Vicepresidente en su momento de esta Junta Departamental, me comprometí a escuchar La Academia, trabajar con La Academia y es lo que me interesa y en ésta circunstancia van a venir varias personas, científicos de La Academia, científicos de la UDELAR, que nos van a seguramente a informar muchas cosas que de repente la empresa no nos dijo y que es bueno siempre escuchar todas las campanas.

Y a modo de información, para que ustedes tengan una idea de lo importante que es este tema, de que realmente a nivel mundial esto





se está viendo, el lunes recibo un whatsapp de una persona que solicita hablar conmigo, había conseguido mi número personas, le dije que sí, que me llamara cuando quiera. El martes a las cinco de la tarde me llama y para mi sorpresa me estaban llamando de Berlín, de una revista de Berlín de Alemania, preocupados por el agua en el Uruguay, querían hacer un estudio del agua del Uruguay, querían hacer una información periodística de todo lo que estaba pasando incluido el Hidrógeno Verde y de dónde iban a tomar el agua, que eso realmente es lo que nos está preocupando a nosotros, no en el tema de Paysandú que es otro tema diferente, sino en el tema del Proyecto Tambor y la idea es escuchar todas las campanas y es necesario que la Facultad y los vecinos de Tambores nos den su punto de vista. Muchas gracias, señor Presidente.

SR. PRESIDENTE: Muy bien. Sigue a consideración el tema. No habiendo más Ediles anotados pasamos a votar, por la afirmativa, (29 en 29).

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 48/2025.- En sesión Ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 29 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el Expediente N° 2025-96-2-0000143, caratulado "*ORGANIZACIONES, COLECTIVOS CIUDADANOS Y ACADEMICOS*", solicitan formalmente ser recibidos con el fin de exponer su valoración y preocupaciones, respecto al proyecto de instalación de una planta productora de metanol, hidrógeno verde y derivados en las inmediaciones de la localidad de Villa Tambores; -----

CONSIDERANDO I; que los colectivos ciudadanos y académicos, solicitan

formalmente que se reciba en audiencia, a una delegación representativa, con el fin de exponer su valoración y preocupaciones respecto al proyecto de instalación de la planta productora de metanol, hidrógeno verde y derivados, en las inmediaciones de la localidad de Tambores; -----

CONSIDERANDO II; que dicho emprendimiento presenta serias implicancias sociales, ambientales y económicas para la región, así como posibles violaciones a normativas y compromisos asumidos por nuestro país; --

CONSIDERANDO III; que la solicitud apunta a garantizar que todas las visiones sobre el proyecto sean escuchadas por este Órgano Legislativo Departamental, fortaleciendo así la transparencia, la participación ciudadana y el respeto por el marco jurídico vigente; -----

CONSIDERANDO V; que ésta Junta Departamental no puede estar ajena a temas tan trascendentales para el departamento y la región; -----

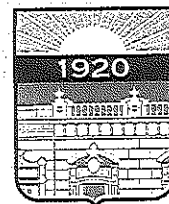
ATENTO; a lo preceptuado por el Art. 273 Nral. 1° de la Constitución de la República;

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE
TACUAREMBÓ;
RESUELVE:**

1ro.- Autorizar el uso del Plenario de la Junta Departamental, a los efectos de llevar a cabo el día y hora, que se estime pertinente, una instancia informativa para los Ediles Departamentales sobre el tema "*Producción de hidrógeno verde – Avances del proyecto TAMBOR*".-

2do.- En la ocasión, se contará con la participación como expositores, de representantes de la Coordinadora de la Cátedra de DD.HH. de la Unesco; de UDELAR: Coordinadora del Núcleo Interdisciplinario de Justicia Ambiental (UDELAR), Profesora Titular Grado 5 de





Facultad de Información y Comunicación (UDELAR), Coordinadora del Observatorio de Medios del Uruguay Irene Balado; Geóloga, Cartógrafa e Investigadora de aguas subterráneas (UDELAR); y Daniel Pena, Sociólogo Investigador en Temáticas de *Ecología Política* (Udelar).

3ro.- Comuníquese en forma inmediata; cumplido, archívese.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:** Juan EUSTATHIOU HEREDIA (Presidente) - Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ (Director General de Secretaría)

-13-

SR. PRESIDENTE: Punto N° 10, el tema de *Jornadas de Seguridad Vial*.

Tiene la palabra el señor Edil Abel Ritzel.

Edil Departamental Abel Ritzel: Señor Presidente, señores Ediles, señoras Edilas. Me parece a mi que ya ha habido repartido, deberíamos de obviar la lectura.

Bueno, solicita que se obvie la lectura, los que estén por la afirmativa, sirvanse a expresarlo (28 en 29)

SR. PRESIDENTE: Vamos a leerlo porque hay una observación.

SECRETARIA: VISTO: Que el próximo veinticuatro de octubre de 2025 se desarrolla la séptima jornada de seguridad vial.

CONSIDERANDO I: Que dicha jornada contará con la participación de varios centros educativos de la ciudad.

CONSIDERANDO II: Que dicha jornada han sido realizada en Paso de los Toros,

Caraguatá, Ansina, San Gregorio y Tambores, con total éxito y participación.

CONSIDERANDO III: Que además la jornada contará con foros y campeonatos interliceal participando los bachilleratos.

CONSIDERANDO IV: Que la jornada se realizará de ocho a doce horas, en cuatro puntos de la ciudad y en simultáneas entre sí.

CONSIDERANDO V: Que el mismo es organizado por la Oficina Departamental de Policía Comunitaria dependiente de la Jefatura de Policía de Tacuarembó.

CONSIDERANDO VI: Que dicha jornada apunta a la integración institucional reforzadora de valores, solidaridad entre sus pares y organizaciones participantes, creando un escenario de nuevas oportunidades futuras.

CONSIDERANDO VII: Que en el mismo participarán centros de estudio, personal de tránsito, efectivos policiales, móviles policiales y Grupo K9, perros adiestrados, entre otros.

**LA JUNTA DEPARTAMENTAL
RESUELVE:**

RESUELVE I: Declarar la 7^{ma} Jornada de Seguridad Vial de Interés Departamental.

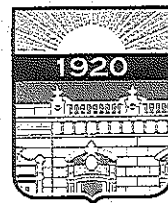
RESUELVE II: Que dicha declaración estará en la categoría C, artículo 6^{to} del decreto 31/2015, Ordenanza de la Intendencia Departamental y tendrá vigencia hasta culminar el evento.

RESUELVE III: Comunicar a todos sus efectos las autoridades del departamento, medios de comunicación oral y escrito. Firma Aníbal Madrid, Partido Colorado.

SR. PRESIDENTE: No habiendo Ediles anotados pasamos a votar, por la afirmativa (29 en 29)...

SR. PRESIDENTE: Se me informa que, para poderlo declarar de Interés, tiene que venir un informe de la Intendencia





Municipal, por eso es que tendría que pasar a Comisión. En ese caso, votaríamos el pase a Comisión de este tema. Los Ediles que estén por la afirmativa, sirvanse expresarlo.
(26 en 26 – Afirmativo)

En consecuencial, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 49/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el planteamiento efectuado en la sesión del día de la fecha, por el Edil Aníbal Madrid, acerca de declarar de Interés Departamental a la 7ma. Jornada de Seguridad Vial, que se desarrollará el próximo viernes 24 de octubre de 2025; ---

CONSIDERANDO I; que dicha jornada contará con la participación de varios centros educativos de la Ciudad; -----

CONSIDERANDO II; que dicha jornadas han sido realizadas en Paso de los Toros, Caraguatá, Ansina, San Gregorio y Tambores con total éxito y participación; --

CONSIDERANDO III; que además la jornada contará con foros y campeonatos interliceal, participando los bachilleratos; --
CONSIDERANDO IV; que la jornada se realizará de 8:00 a 12:00 horas, en cuatro puntos de la ciudad y en simultáneas entre sí; -----

CONSIDERANDO V; que el mismo es organizado por la oficina Departamental de la Policía Comunitaria, dependiente de la Jefatura de Policía de Tacuarembó; -----

CONSIDERANDO VI; que dicha jornada, apunta a la integración institucional reforzadora de valores, solidaridad entre sus pares y organizaciones participantes; creando un escenario de nuevas oportunidades futuras; -----

CONSIDERANDO VII; que en el mismo participarán; centros de estudios, personal de tránsito, efectivos policiales, móviles policiales y grupos K9 (perros adiestrados); **ATENTO;** a lo resuelto en el Plenario; ---
LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Pasar las presentes actuaciones, a consideración de la Comisión de Transporte, Vivienda, Obras Públicas, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a efectos de considerar la posibilidad que la 7ma. Jornada de Seguridad Vial, sea declarada de Interés Departamental.

2do.- Comuníquese en forma inmediata. Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:**
Juan EUSTATHIOU HEREDIA
(Presidente) - **Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ** *(Director General de Secretaria)*

-14-

SR. PRESIDENTE: Y el *último Punto* del Orden del Día, los Premios Carlos Gardel. Vamos a leerlo porque hay una observación.

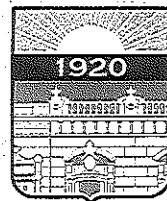
SECRETARIA: VISTO: Que como cada año el once de diciembre se conmemora el nacimiento del tacuarembense inmortal.

CONSIDERANDO I: Que la fundación Carlos Gardel está organizando la 19 edición.

CONSIDERANDO II: Que dicha fundación hace entrega de premios a personalidades destacadas por su trayectoria local, departamental y nacional,



JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ



CONSIDERANDO III: Que dichos premios son entregados en forma personal y directa, donde el homenajeado debe estar presente.

CONSIDERANDO IV: Que dicho evento se realizará en el Club Tacuarembó con presencia de autoridades nacionales y departamentales.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ

RESUELVE:

RESUELVE I: Declarar la XIX Ceremonia de Entrega de Premios de Carlos Gardel de Interés Departamental.

RESUELVE II: Dicha declaración estará en la categoría C del Art. 6to, decreto número 31/2015, Ordenanza de la Intendencia Departamental y tendrá vigencia hasta culminar el evento.

RESUELVE III: Comunicar a todos sus efectos a las autoridades del departamento medios de comunicación oral y escrito.

Firma por el Partido Colorado Aníbal Madrid y por el Partido Nacional Adriana Velázquez.

SR. PRESIDENTE: Se me informa de la misma manera, que tendría que pasar por la Comisión. El pase a la Comisión, los Ediles que estén por la afirmativa, sirvanse expresarlo. (26 en 26 – Afirmativo)

En consecuencia, se sanciona la siguiente Resolución:

R. 50/2025.- En sesión ordinaria celebrada con fecha 23 de los ctes., la Junta Departamental de Tacuarembó, sancionó por unanimidad de 26 Ediles presentes, la siguiente Resolución:

VISTO; el planteamiento efectuado en la sesión del día de la fecha, por el Edil Aníbal Madrid, acerca de declarar de Interés Departamental, la ceremonia de entrega de los Premios 'Carlos Gardel' a desarrollarse

el próximo 11 de Diciembre, conmemorando el Nacimiento del *Tacuareboense Inmortal*; -----

CONSIDERANDO I; que la Fundación Carlos Gardel está Organizando la XIX Edición; ----

CONSIDERANDO II; que dicha Fundación, hace entrega de Premios a personalidades destacadas por su trayectoria local, departamental y nacional;

CONSIDERANDO III; que dichos Premios son entregados en forma personal y directa, donde el homenajeado debe estar presente; -----

CONSIDERANDO IV; que dicho evento se realizará en Club Tacuarembó, con presencia de autoridades departamentales y nacionales; -----

ATENTO; a lo resuelto en el Plenario; ----

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBÓ;

RESUELVE:

1ro.- Pasar las presentes actuaciones, a consideración de la Comisión de Cultura, Turismo, Deportes, Género, Equidad y DD.HH., a efectos de considerar la posibilidad que la Declarar de Interés Departamental, la XIX Ceremonia de Entrega de Premios Carlos Gardel.

2do.- Comuníquese en forma inmediata, a la Comisión Asesora.

Sala de Sesiones "*Gral. José Artigas*", de la Junta Departamental de Tacuarembó, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil veinticinco. **POR LA JUNTA:**
Juan EUSTATHIOU HEREDIA
(*Presidente*) - **Dardo A. LOPEZ RODRIGUEZ** (*Director General de Secretaria*)

SR. PRESIDENTE: Culminado el Orden del Día. Buenas noches para todos.

(Son las 23:30)

